



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/357/Add.1
20 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE/ESPAÑOL/
INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 22 del programa provisional*

ASISTENCIA PARA LA REMOCIÓN DE MINAS

Informe del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS	3
Afganistán	3
Bolivia	10
Bulgaria	11
Egipto	12
Emiratos Árabes Unidos	13
Eslovenia	14
Finlandia	14
Grecia	16
Iraq	20
Israel	21
Jamahiriya Árabe Libia	21
Jordania	24
México	32
Nicaragua	33
Noruega	43
Sri Lanka	44
Suecia	44
Ucrania	45

* A/49/150.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
III. INFORMACION RECIBIDA DE ÓRGANOS QUE GOZAN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL	46
Comité Internacional de la Cruz Roja	46
Consejo de Europa	47
Liga de los Estados Árabes	47
Organismo para la Prohibición de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe	48
Organización de los Estados Americanos	48

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de la petición formulada en la resolución 48/7, de 19 de octubre de 1993, el Secretario General, mediante una nota verbal de fecha 23 de marzo de 1994, invitó a los Estados Miembros y a los órganos que tienen condición de observadores ante la Asamblea General a que le transmitieran la información que se solicita en el párrafo 6 de dicha resolución para incluirla en el informe mencionado.

2. En la presente adición figuran las respuestas recibidas hasta el 15 de agosto de 1994. Las respuestas que se reciban más adelante se incluirán en otras adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

AFGANISTÁN

[Original: inglés]
[6 de junio de 1994]

1. En cumplimiento de la resolución 48/7, de 19 de octubre de 1993, titulada "Asistencia para la remoción de minas", las autoridades competentes del Estado Islámico del Afganistán, presentan las opiniones y observaciones siguientes respecto de los aspectos que se indican a continuación:

a) Los problemas causados por la presencia cada vez mayor de minas y otros artefactos sin explotar, como resultado de conflictos armados;

b) La manera en que se podría reforzar la contribución de las Naciones Unidas a la solución de los problemas relacionados con la remoción de minas.

2. En la presente respuesta se hace referencia a los problemas concretos del Afganistán, entre ellos, la presencia de entre 10 y 30 millones de minas terrestres colocadas en el territorio afgano durante los 14 años de agresión armada llevada a cabo por el Ejército Rojo de la ex Unión Soviética, así como por el régimen comunista afgano.

Problemas causados por la presencia cada vez mayor de minas y otros artefactos sin explotar como resultado de conflictos armados

3. En su memoria sobre la labor de la Organización, de septiembre de 1993, el Secretario General de las Naciones Unidas señaló que "De todas las tareas que entraña el avance de una nación por un nuevo camino de paz y prosperidad, ninguna tiene tal vez la urgencia inmediata de la limpieza de minas ... no es posible restablecer un sentido de comunidad y de seguridad sin una limpieza efectiva de las minas".

4. Según la publicación, Puntos de vista de las Naciones Unidas (Departamento de Información Pública - octubre de 1993 - 13M), el Afganistán se encuentra entre los 10 países y territorios asolados por la guerra en todo el mundo que más afectados han sido por el problema de las minas terrestres.

5. Sin duda alguna, nunca estará de más destacar la gravedad y crueldad de la amenaza que supone para la vida de los afganos la existencia de millones de minas terrestres y otros artefactos sin explotar en el territorio afgano. Ese problema ha puesto en grave peligro todos los esfuerzos realizados no sólo para la reconstrucción, rehabilitación y repatriación de los refugiados, sino, sobre todo, para el restablecimiento de la paz y la normalidad y de los servicios para atender a necesidades humanas básicas. A continuación se indican las repercusiones que las minas terrestres tienen en distintos aspectos de la vida de los afganos.

1. Consecuencias económicas

Efectos en la agricultura

6. El Afganistán es un país predominantemente agrícola. El 80% de la población del Afganistán participa en labores agrícolas. Antes de la agresión de la ex Unión Soviética, la agricultura aportaba aproximadamente el 58% del ingreso nacional y daba empleo al 70% de toda la fuerza de trabajo. También aportaba más del 60% de las exportaciones y de las materias primas para la industria nacional.

7. Las estadísticas anteriores a la invasión soviética indican que en 1977 el Afganistán tenía 309 millones de hectáreas de terreno dedicadas a cultivos y producía 7,7 millones de toneladas de cereal, con lo cual casi lograba autoabastecerse, importando únicamente 2.500 toneladas de cereal, sobre todo semillas mejoradas para diversos cultivos.

8. Como resultado de los 14 años de guerra y, en particular, de tres factores principales, a saber, la intensidad de los bombardeos soviéticos de las aldeas, la participación de los agricultores en la yihad y la lucha armada de liberación en todo el país y, sobretodo, la colocación de millones de minas terrestres en las tierras dedicadas a la agricultura, la producción agrícola disminuyó en un 55%.

9. Según el Organismo de Planificación de la Remoción de Minas, dedicado desde 1990 a un estudio de los campos minados en apoyo del programa de remoción de minas de las Naciones Unidas, que se realizó en 339 distritos de 29 provincias, en 162 de los cuales las minas constituían un problema grave, existen 595 campos minados ubicados en terrenos agrícolas, con una extensión de 78.343.231 millas cuadradas, que representa únicamente el 20,2% de la superficie minada total.

10. Entre los efectos y consecuencias de las minas terrestres, cabe señalar la discapacidad de más de 1 millón de afganos, quienes habrían podido desempeñar un papel en la reconstrucción de su patria. Ese alto número de ciudadanos afganos ha quedado excluido permanentemente de la fuerza laboral de la sociedad afgana.

Efectos en los sistemas de riego

11. Como se explicó en el informe del estudio nacional sobre la situación de las minas terrestres en el Afganistán (Progress and present situation of the United Nations Mine-Clearance Programme for Afghanistan, vol. I, 1993,

parte III, pág. 17), fueron minados canales de riego en las 29 provincias con el objeto, sobre todo, de reducir en la mayor medida posible los recursos para la agricultura, provocando así la despoblación de diversas zonas y evitando que los muyahidin recibieran asistencia de la población local.

12. Por otra parte, los que no decidieron marcharse, a la luz de la amarga experiencia de sus familiares o amigos que habían muerto o habían perdido sus extremidades mientras participaban en trabajos de regadío y de abastecimiento de agua, se mantuvieron alejados de los canales de riego. Por consiguiente, al no recibir conservación apropiada, muchos de esos canales se llenaron de residuos, con lo cual cientos de miles de hectáreas se convirtieron en terrenos baldíos. La inutilización de los sistemas de riego constituye otro de los efectos destructivos de las minas terrestres que requiere atención internacional inmediata.

Efectos en las carreteras

13. El Afganistán, assolado ahora por la guerra, tiene además una infraestructura económica de país sin litoral y es uno de los países menos adelantados entre los países en desarrollo, por lo cual depende mucho de las carreteras utilizadas para el transporte. Se estima que las carreteras, que ya se encontraban antes en mal estado, tienen una importancia fundamental para el desarrollo de la economía del Afganistán. El Organismo de Planificación de la Remoción de Minas indicó que 19.972.340 millas cuadradas de carreteras podían estar minadas y que únicamente 5,4 millones de millas cuadradas de carreteras habían sido declaradas libres de minas.

14. Durante la guerra, el régimen y los soviéticos, por un lado, y en ocasiones los muyahidin, por el otro, se dedicaron en gran medida a minar las carreteras y los puentes, para evitar así que llegara a las aldeas material militar. Como resultado de la presencia de minas, algunas de esas carreteras se volvieron completamente intransitables.

15. Los muyahidin estaban utilizando, sobre todo, minas antivehículo.

16. El sector del transporte sufrió daños muy graves como resultado de las minas colocadas en las carreteras, a consecuencia de lo cual se interrumpió el transporte de alimentos, productos básicos y otros productos entre las ciudades y las aldeas.

17. Según las estadísticas disponibles, hay que reconstruir 2.033,9 kilómetros de carreteras y reparar 676 kilómetros. Las carreteras resultaron destruidas, sobre todo, a consecuencia de las minas terrestres, los bombardeos y, además, debido a que, como resultado de la guerra y el miedo a las minas, no se realizaron trabajos de mantenimiento de carreteras y puentes.

Efectos en la cabaña ganadera

18. Otra consecuencia de este destructor artefacto producido por el ser humano es la muerte de miles de animales, como vacas, burros, mulas, camellos, ovejas y chivos, a causa de las minas terrestres, como se indicó en la segunda parte del informe anual de 1993 de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán.

19. Las minas terrestres causaron también la muerte de miles de cabezas de ganado, debido a que no quedaron pastizales disponibles, lo cual es otro de los resultados de la colocación de minas terrestres en terrenos de esa índole. El Organismo de Planificación de la Remoción de Minas afirmó que 11.727.536 millas cuadradas podían estar minadas y anunció que únicamente el 35% de esa superficie había sido declarada libre de minas en los últimos dos años de operaciones.

2. Consecuencias sociales y psicológicas

20. Aunque las estadísticas disponibles del Estado Islámico del Afganistán acerca del número de víctimas de las minas terrestres durante los 14 años de guerra en el Afganistán indican que el número de bajas fue elevado, al preparar la presente respuesta se prefirió confiar en los recuentos, cifras y estadísticas que figuran en los informes oficiales de las Naciones Unidas.

21. En el párrafo 53 del informe del profesor Félix Ermacora, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones (A/48/584, de 16 de noviembre de 1993) se dice lo siguiente: "El número de heridos como resultado de la explosión de minas en el Afganistán sigue siendo muy elevado. Según se informó al Relator Especial, durante los últimos 14 años había perdido alguna extremidad cerca de 1 millón de personas de las que aproximadamente 300.000 habían perdido ambas piernas". Por consiguiente, en el párrafo 134 de su información, el Sr. Ermacora recomendó que "habría que hacer todo lo posible por ampliar y acelerar el proceso de remoción de minas".

22. Cabe señalar, a título de ejemplo ilustrativo de la magnitud de las consecuencias de las minas terrestres en el Afganistán, que un testigo ocular que regresó recientemente de Kandahar, en el Afganistán, relató que tres meses atrás, en Shari-i Naw, en Kandahar, dos niños que habían sido repatriados a sus hogares murieron brutalmente al estallar minas que habían sido colocadas dentro de sus casas años atrás. Es decir, la presencia de las minas no sólo constituye una amenaza para la infraestructura agrícola del sector productivo tradicional de la economía del país, sino que también pone en peligro las vidas humanas incluso en muchas zonas residenciales.

23. Tan grave es el problema en algunas provincias y zonas que la generación actual y sus hijos e hijas tal vez no puedan nunca circular por numerosas zonas de su patria sintiéndose libres del miedo mortal a morir o perder alguna de sus extremidades. Esa situación, así como el número de discapacitados, que asciende a más de 1 millón de personas, a consecuencia de las minas terrestres colocadas durante la guerra, ha golpeado psicológicamente a la nación afgana, y sus efectos persistirán durante muchos decenios.

24. Es de esperar que la comunidad humana comprenda el dolor y la angustia de miles de padres que, en cada momento de sus vidas, experimentan el profundo sufrimiento de ver a sus hijos de muy corta edad sin extremidades, convertidos en una carga para la sociedad del futuro.

25. Esta mortífera e inhumana situación dará lugar a muchos otros problemas sociales y económicos en el futuro.

3. Efectos en la repatriación de refugiados y de personas desplazadas en el interior del país

26. Como resultado de los cambios políticos ocurridos en el país, es decir, el fracaso del régimen comunista y el establecimiento el 27 de abril de 1992, del Estado Islámico se han repatriado aproximadamente 1,5 millones de refugiados afganos provenientes del Pakistán y de la República Islámica del Irán.

27. Sin embargo, a medida que las personas que regresaban se dirigían a sus aldeas, iban siendo recibidas por minas terrestres. Muchas de las personas que regresaban murieron o perdieron alguna de sus extremidades. Esa situación obstaculizó gravemente la repatriación de refugiados.

28. Como se indica en el informe del Secretario General sobre el tema 41 del programa (A/48/323 y Add.1, de 24 de septiembre de 1993), la presencia de minas terrestres es uno de los mayores obstáculos para el buen éxito del proceso de regreso de los refugiados. En el párrafo 14 de dicho informe se señala que:

"Las estadísticas de los hospitales del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre los heridos de guerra muestran un notable y trágico aumento en el número de heridos por minas, e indican que la abrumadora mayoría de los afganos ingresados en los hospitales a consecuencia de esas heridas son repatriados. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que una proporción creciente de los refugiados que se habían mostrado dispuestos a regresar de países vecinos están ahora reticentes porque saben que las zonas a las que desean regresar están minadas."

29. Las estadísticas del CICR indican también un aumento alarmante de las bajas causadas por minas entre los refugiados y las personas desplazadas que habían regresado recientemente. Según las cifras del CICR recibieron tratamiento en un breve período en los hospitales del CICR en Kabul, Peshawar y Quetta casi 1.500 heridos por minas, aproximadamente el 30% de los cuales eran niños.

Modo en que las Naciones Unidas podrían reforzar su contribución a la solución de los problemas relacionados con la remoción de minas

30. Aunque la cuestión es de índole general, para dar respuesta a ese aspecto del problema de las minas terrestres se presentan algunas recomendaciones relativas, en particular, a los medios de resolver ese problema en el Afganistán a la luz de la experiencia acumulada en los dos últimos años.

31. Cabe comenzar con la cita siguiente (Secretario General de las Naciones Unidas, Llamamiento unificado para prestar asistencia humanitaria de emergencia al Afganistán, junio-diciembre de 1992):

"Las minas y bombas sin explotar son el obstáculo más cruel e indiscriminado con que tropieza el retorno a la vida normal en el Afganistán. Las minas que fueron colocadas en aldeas, carreteras, tierras de labranza y sistemas de regadío seguirán constituyendo un peligro en muchas partes del país durante los años venideros."

32. El Secretario General señaló, con mucha razón, que las minas terrestres y las bombas sin explotar son el obstáculo más cruel e indiscriminado con que tropieza el retorno a la vida normal en el Afganistán.

33. El Afganistán desempeñó un papel fundamental en el hundimiento del comunismo internacional, el fin de la guerra fría y la bipolaridad mundial, así como en la creación de un clima internacional menos marcado por el temor a un enfrentamiento nuclear. El precio que el pueblo afgano pagó por esa misión humana e histórica fue enorme: 1,7 millones de muertos, más de 1 millón de discapacitados, la destrucción de la infraestructura económica del país y más de 10 millones de minas terrestres que aún permanecen en territorio afgano.

34. No cabe duda de que la nación afgana merece algo más de lo que la comunidad internacional ha hecho por ella hasta el presente. Una de las medidas inmediatas que la comunidad mundial podría adoptar a fin de ayudar a la martirizada nación afgana es intensificar los esfuerzos y aumentar la asistencia financiera y técnica para la remoción de minas en el Afganistán. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional asumieron el compromiso de reconstruir el Afganistán asolado por la guerra al aprobar por unanimidad la resolución 48/208, de 21 de diciembre de 1993. La remoción de minas terrestres es el primer paso hacia la realización de ese objetivo.

Propuestas

35. Medidas que se han de adoptar al nivel internacional y de las Naciones Unidas:

a) La Asamblea General debería dar prioridad cada año al examen en sesión plenaria del tema relativo a las minas terrestres;

b) Se debería establecer un comité científico internacional sobre las minas terrestres adscrito al Departamento de Asuntos Humanitarios, con miras a:

i) Estudiar permanentemente los problemas ocasionados por las minas terrestres en los países asolados por la guerra;

ii) Servir de órgano de coordinación para todas las actividades realizadas a los niveles nacional, subregional y regional y por organizaciones no gubernamentales en las esferas de la concienciación, la capacitación y los estudios en materia de minas y la remoción de minas;

iii) Concertar acuerdos tripartitos entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos interesados, para velar por el éxito de los proyectos y programas relativos a la remoción de minas y a la concienciación y capacitación en materia de minas;

c) La Asamblea General debería redactar una convención internacional para prohibir la producción y la venta de minas terrestres y, como primer paso, imponer una suspensión de la producción y venta de esas armas;

d) Se debería celebrar en 1995 una conferencia mundial sobre el problema de las minas terrestres, con miras a redactar y aprobar una estrategia internacional para la remoción de minas y mitigar las consecuencias desastrosas de las minas terrestres en los países asolados por la guerra;

e) Se debería declarar el período comprendido entre 1995 y 2005 decenio internacional de lucha contra las minas terrestres;

f) Se debería establecer un fondo internacional de contribuciones voluntarias, adscrito al Departamento de Asuntos Humanitarios, a fin de proporcionar fondos y recursos para reforzar los programas de remoción de minas en los países en desarrollo asolados por la guerra.

36. Medidas que se han de adoptar a nivel nacional en colaboración y asociación con las Naciones Unidas. Como se indicó supra, debido al carácter particular y a la gravedad del problema de las minas terrestres con que se enfrenta el Afganistán, se presentan las siguientes propuestas concretas:

a) Se debería pedir al Secretario General que formulara un nuevo llamamiento a los países donantes para que proporcionaran recursos con los que sufragar el presupuesto anual de 20 millones de dólares de remoción de minas en el Afganistán.

Es alentador conocer la amplitud de las actividades de las Naciones Unidas en Camboya en la esfera de la remoción de minas y la creación por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de un fondo fiduciario para Camboya, a saber, el Fondo Fiduciario del PNUD para la creación de la capacidad de realizar operaciones de remoción de minas en Camboya, que fue aprobado el 13 de noviembre de 1993 por el Sr. James Gustave Speth, Administrador del PNUD, y en virtud del cual el PNUD contribuirá a recaudar 10 millones de dólares anuales durante los próximos dos años.

Bajo los auspicios del PNUD, el Sr. Speth y el Sr. Jan Eliasson, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, dirigieron una carta de fecha 17 de noviembre de 1993 a los gobiernos interesados para que contribuyeran al fondo, así como a la contratación internacional de 30 asesores. Según la publicación "Update" del PNUD (vol. 7, No. 5, 14 de marzo de 1994) hasta esa fecha se habían recaudado 6 millones de dólares de los EE.UU. para ese fondo fiduciario.

Como la situación del Afganistán en lo que se refiere a las minas terrestres es todavía más grave que la de los demás países afectados, es fundamental que las Naciones Unidas estudien con urgencia la posibilidad de establecer un fondo fiduciario para la remoción de minas en el Afganistán, con las mismas características y contenido que los del fondo para Camboya, que figuran en el mandato del Fondo Fiduciario del PNUD para la creación de la capacidad de realizar operaciones de remoción de minas en Camboya, de 13 de noviembre de 1993.

b) La Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán debería redoblar sus esfuerzos para lograr una mayor participación de la población local afgana que está familiarizada con el medio. Esa amplia participación contribuiría de manera positiva al logro de los siguientes objetivos:

- i) Crear empleos y generar ingresos para la población local que a consecuencia de los 14 años de guerra, no tiene otra ocupación que la de portar armas;
- ii) La participación activa de la población local en remoción de minas aliviaría psicológicamente a los habitantes de las aldeas y les haría sentir que su seguridad ya no está amenazada por las minas terrestres. Además, esa participación impulsaría las actividades y la producción agropecuarias;
- iii) Lograr un cumplimiento acelerado del objetivo de retirar todas las minas.

c) Parece existir el sentido de urgencia necesario para el proceso de remoción de minas en el Afganistán. Ese proceso no está avanzando tan rápido como debería, sobre todo a causa de la carencia de recursos financieros suficientes para sufragar los programas de remoción de minas. Los países e instituciones donantes parecen reacios a efectuar contribuciones en efectivo al programa.

Para evitar que se interrumpan las actividades de remoción de minas, sería aconsejable que las Naciones Unidas aplicaran un programa concreto de entrega de cereales a cambio de remoción de minas. Se pediría a los países donantes y a otros países que dieran apoyo a los programas de remoción de minas de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán efectuando contribuciones en cereales que se entregarían en Peshawar (Pakistán) a la Oficina, desde donde ésta los enviaría a zonas prioritarias afectadas por las minas en el interior del Afganistán. Teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos del presupuesto y de cereales, la Oficina decidiría en cada caso sobre la conveniencia de utilizar sumas en efectivo o cereales.

BOLIVIA

[Original: español]
[10 de junio de 1994]

1. Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela, miembros del Acuerdo de Cartagena, en el marco de su amplio interés por la temática vinculada al desarme, tal como se desprende de los instrumentos internacionales y regionales de los que somos parte y de la Declaración Presidencial de Galápagos (18 de diciembre de 1989) y de Cartagena de Indias (4 de diciembre de 1991), en el ámbito del Grupo Andino, expresan su satisfacción por la importancia acordada por la Asamblea General, al aprobar la resolución 48/7, a los graves problemas causados por la existencia de minas sembradas en distintas regiones, así como a la necesidad de fortalecer y mejorar la coordinación de las actividades que realiza la comunidad internacional, en especial a través del sistema de las Naciones Unidas, para proceder a su remoción.

2. Constituye un motivo de preocupación para los países miembros del Acuerdo de Cartagena la gravedad del problema de las minas, cuya proliferación y efectos indiscriminados son un obstáculo para el desarrollo. Las consecuencias

/...

emergentes del problema de las minas, descritas con precisión en el informe presentado por el Secretario General, "Un programa de desarrollo" (A/48/935), merecen la atención y comprometen la voluntad de toda la comunidad internacional para su eliminación.

3. En relación con la posibilidad mencionada en el párrafo 4 de la resolución 48/7, de crear un fondo fiduciario destinado a financiar programas en materia de remoción de minas, es criterio de los gobiernos de los países miembros del Acuerdo de Cartagena que dicho fondo deberá alimentarse con aportes de los países exportadores de minas y contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

BULGARIA

[Original: inglés]
[10 de junio de 1994]

1. La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Convención sobre armas inhumanas) regula la utilización de minas terrestres, armas trampa y otros artefactos en los conflictos armados internacionales y durante las operaciones de remoción de minas, una vez que las hostilidades han concluido. Las violaciones de esas disposiciones tienen consecuencias graves, debido a que las minas terrestres y otros artefactos sin explotar siguen siendo extremadamente peligrosos durante un período muy largo si quedan abandonados en el campo de batalla una vez concluido el conflicto armado. Se han observado esas consecuencias negativas en diversas partes del mundo, debido especialmente a que la mayoría de los conflictos armados de los últimos años no han tenido carácter internacional, tendencia que promueve la proliferación y la utilización indiscriminada de las minas terrestres.

2. Entre las consecuencias negativas más comunes de la utilización indiscriminada de minas terrestres cabe señalar las siguientes:

a) Las víctimas son principalmente mujeres, niños y agricultores, más que combatientes;

b) En algunos países escasean el personal médico con experiencia y el equipo necesarios para atender a gran número de víctimas de minas terrestres, lo cual da lugar a una mayor pérdida de vidas;

c) Debido a que el tratamiento quirúrgico de las heridas causadas por minas terrestres exige precisión y toma más tiempo, se requiere un gran volumen de bolsas de sangre y una red de bancos de sangre para transfusiones, cosas que no abundan en muchos países;

d) El proceso de rehabilitación requiere un personal con conocimientos especializados y el suministro de suficientes prótesis;

e) La frecuente utilización masiva e indiscriminada de minas terrestres hace que haya regiones enteras en las cuales es imposible vivir o realizar actividades agropecuarias o industriales, lo cual es causa de desastres económicos;

f) Los considerables desplazamientos de refugiados, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, agravan aún más la situación económica y social.

3. Para evitar o reducir al mínimo esos efectos negativos, las actividades de remoción de minas se deberían organizar de manera apropiada. La remoción de minas es un proceso complejo y su éxito depende de la estricta observancia de las disposiciones del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, sobre el intercambio de toda la información sobre el emplazamiento de los campos de minas, minas y armas trampa en el territorio de la parte adversa. Otro de los requisitos del éxito de la remoción de minas es el intercambio de la información relativa a la composición técnica de las minas colocadas. Esas disposiciones y requisitos no se suelen cumplir, especialmente en los conflictos armados internos. En otros casos, la documentación de los registros se puede extraviar debido a las condiciones del combate. En los casos de utilización de minas activadas por control remoto, es posible indicar la zona del campo minado, pero no siempre se conocen los límites exactos o la ubicación de las minas mencionadas. Todo ello determina que la remoción de minas sea una operación bastante costosa, especialmente cuando interviene el fondo internacional de contribuciones voluntarias que debe recibir donaciones de los Estados, así como de organizaciones humanitarias internacionales de carácter gubernamental y no gubernamental. Dicho fondo se podría utilizar, entre otras cosas, para financiar las necesidades de rehabilitación de las víctimas de las minas, así como para realizar actividades de remoción de minas, para organizar la contratación internacional de especialistas militares, médicos y de otra índole, para establecer centros de capacitación para ingenieros de remoción de minas y personal médico, y para otros fines conexos.

4. El Gobierno de Bulgaria está elaborando una política coherente y a largo plazo en relación con los aspectos internacionales del problema de las minas en todo el mundo.

EGIPTO

[Original: árabe]
[29 de junio de 1994]

1. En el territorio egipcio hay 22,7 millones de minas que es necesario retirar y que están dispersas en una extensión de 236.469 hectáreas en el desierto occidental y en el Sinaí. Dichas minas constituyen un obstáculo para los proyectos de desarrollo económico y para la circulación de turistas por el interior del país.

2. Las Naciones Unidas pueden contribuir a la solución de ese problema del modo siguiente:

a) Impartiendo capacitación a oficiales y suboficiales del ejército de Egipto en países que tienen la capacidad y los conocimientos especializados necesarios en materia de remoción de minas;

b) Proporcionando gratuitamente información actualizada sobre las operaciones de remoción de minas;

c) Proporcionando 170 millones de libras egipcias y 142 millones de dólares para ejecutar el plan de remoción de minas de la República Árabe de Egipto.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

[Original: árabe]

[4 de mayo de 1994]

1. Tras examinar la resolución 48/7, de la Asamblea General, titulada "Asistencia para la remoción de minas", los Emiratos Árabes Unidos desean señalar lo siguiente.

2. Los Emiratos Árabes Unidos están de acuerdo en que la resolución constituye una iniciativa alentadora de las Naciones Unidas para reducir las consecuencias adversas de la negativa de determinadas partes en los conflictos armados a acatar el derecho internacional en lo que respecta a la utilización de armas convencionales y no convencionales.

3. En épocas recientes y, en particular, durante la guerra entre el Irán y el Iraq y la guerra para la liberación de Kuwait y después de esos conflictos, los Emiratos Árabes Unidos se han visto afectados por la aparición de grandes cantidades de minas marinas en sus aguas territoriales y en las cercanías de sus costas y de sus islas.

4. La continua presencia de minas marinas y artefactos sin explotar constituye un peligro creciente para la vida, dificulta las actividades de las empresas que realizan operaciones en nuestras aguas territoriales y en las islas y es un peligro para la navegación internacional.

5. En cooperación con la Guardia de Fronteras y la Guardia Costera, las Fuerzas Armadas de los Emiratos Árabes Unidos se esfuerzan por retirar esas minas y desactivarlas a fin de preservar vidas y propiedades y fomentar la navegación internacional en la región del Golfo Pérsico.

6. Los Emiratos Árabes Unidos propiciarían la cooperación con la Organización en la ejecución del programa pertinente mediante:

a) La elaboración y puesta en práctica de un mecanismo para supervisar las aguas internacionales en la región del Golfo, a fin de detectar restos de la guerra entre el Irán y el Iraq y la guerra del Golfo, como minas y otros artefactos sin explotar;

b) El desarrollo y el mejoramiento de dispositivos para la detección y detonación de minas;

c) La organización, en coordinación con las Naciones Unidas, de cursos de capacitación de alto nivel para los encargados de la cuestión de las minas y los artefactos sin explotar, a fin de aprovechar la experiencia de los países industrializados en esa esfera;

d) La imposición de sanciones más estrictas a los Estados cuyas unidades navales cometan dichas violaciones en aguas internacionales o en las aguas territoriales de un tercer Estado;

e) El establecimiento por las Naciones Unidas de un calendario para prestar asistencia en la detección, identificación y neutralización de minas y artefactos sin explotar en las aguas territoriales y en las costas de los Emiratos Árabes Unidos.

ESLOVENIA

[Original: inglés]

[6 de junio de 1994]

1. Desde la primera guerra mundial Eslovenia se ha visto expuesta a los problemas relacionados con las minas y otros artefactos sin explotar; por ejemplo en la zona del frente Socaionzo se han encontrado anualmente unos 8.000 kilogramos de granadas de artillería sin explotar.

2. Es relativamente más reducido el número de minas y de otros artefactos sin explotar de la segunda guerra mundial y de la guerra de la independencia de Eslovenia (junio a julio de 1991).

3. En 1991, durante la guerra el ejército yugoslavo colocó minas en los alrededores de la mayoría de los edificios militares y en otras zonas de Eslovenia. En 1992 la defensa civil y el ejército de Eslovenia retiraron la mayoría de los artefactos sin explotar.

4. En Eslovenia se han aplicado medidas de seguridad con respecto a las minas y a otros artefactos sin explotar, en el marco de la defensa civil de la República de Eslovenia. Se han equipado con ese fin ocho unidades de defensa civil, integradas por 130 hombres. Se otorga particular importancia a la capacitación y educación del personal militar.

5. Se ha obtenido considerable experiencia en el curso de las operaciones de remoción de minas. Eslovenia sigue interesada en intercambiar experiencias con otros Estados Miembros, plenamente consciente de la importancia de fortalecer la cooperación internacional en relación con las actividades de remoción de minas. Eslovenia entiende que es importante fortalecer la función de las Naciones Unidas en materia de la remoción efectiva de minas y está dispuesta a cooperar en esa esfera.

FINLANDIA

[Original: inglés]

[19 de julio de 1994]

1. Finlandia está de acuerdo con la opinión expresada en la respuesta de la Unión Europea, es decir, la de que es necesario distinguir entre la asistencia humanitaria y la consolidación de la paz después de los conflictos, por una parte, y el aspecto preventivo y de desarme, por la otra. Sin embargo, es preciso señalar que esos aspectos no se excluyen mutuamente de manera total.

2. Se debería hacer hincapié en el último aspecto, es decir, el desarme, al examinar la aplicación de la resolución 48/7. A ese respecto, se debería tomar nota de la labor iniciada con miras a la futura conferencia de revisión de la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

3. Los Estados partes acordaron que, al examinar dicha Convención, se debería centrar la atención en la preparación de propuestas concretas para las enmiendas al Protocolo II de la Convención, es decir, el llamado Protocolo sobre minas (Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos).

4. Según los Estados partes, el objetivo de esa labor es, ante todo, "fortalecer las restricciones impuestas al empleo de minas antipersonal y, en particular, de las desprovistas de mecanismos neutralizadores o de autodestrucción". También se prevé examinar la posibilidad de establecer un sistema de verificación de las disposiciones del Protocolo y estudiar las oportunidades de ampliar el ámbito del Protocolo, a fin de abarcar los conflictos armados que no revistan carácter internacional, es decir, los conflictos internos. Además, a ese respecto se deberían examinar las cuestiones estrechamente relacionadas con la remoción de minas, por ejemplo, las relativas a los registros de todas las minas y campos minados y la entrega de toda la información sobre el emplazamiento de esas minas y campos minados a los encargados de la remoción de minas después de las hostilidades.

5. Finlandia, que es uno de los Estados Partes en la Convención, apoya plenamente esos objetivos del examen y, en consecuencia, espera que se puedan aprobar ulteriormente las enmiendas necesarias al Protocolo. Las constantes bajas entre la población civil y otras consecuencias graves que tienen para los civiles los millones de minas no retiradas en diversas partes del mundo exigen que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos por evitar la utilización irresponsable de las minas antipersonal.

6. En opinión de Finlandia, en el futuro informe del Secretario General que se pidió en la resolución 48/7 se debería tener en cuenta, como es debido, la continua labor del grupo de expertos gubernamentales que está preparando en el presente la conferencia de revisión de la Convención de 1980 y los resultados de esa Conferencia.

7. En relación con los aspectos humanitarios del problema, Finlandia reconoce la importancia y la urgencia de la remoción de minas en los países que han sido afectados por conflictos armados. La utilización indiscriminada de minas terrestres, especialmente de minas antipersonal, constituye un grave peligro para la población civil. La utilización indiscriminada de minas terrestres contribuye también al desplazamiento de la población y bloquea el acceso a la ayuda humanitaria. Además, la utilización indiscriminada de minas terrestres y las consiguientes dificultades graves que ocasionan su desactivación y remoción imponen demoras a las actividades de consolidación de la paz y la rehabilitación después de los conflictos.

8. La responsabilidad principal de la remoción de minas incumbe a los Estados en cuyos territorios están ubicadas las minas terrestres. Sin embargo, habida

cuenta de las difíciles condiciones que imperan después de los conflictos y el alto costo de los programas de remoción de minas, en la mayoría de los casos es necesaria la asistencia de la comunidad internacional. En vista de la magnitud del problema y de lo limitado de los recursos, es importante que la asistencia internacional para la remoción de minas esté bien coordinada y sea eficaz.

9. Finlandia confiere gran importancia al papel de las Naciones Unidas en las actividades de remoción de minas. Los programas de remoción de minas se deberían considerar una parte integrante de la respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias y de consolidación de la paz después de los conflictos de los países afectados por conflictos armados.

10. En ese contexto, Finlandia acoge con beneplácito el nombramiento por el Secretario General de un experto de las Naciones Unidas en remoción de minas, quien desempeñará una función de coordinación entre el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Respecto de la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas que participan en las operaciones de socorro humanitario, el Departamento de Asuntos Humanitarios debería actuar como centro de coordinación. En los llamamientos unificados que coordine el Departamento de Asuntos Humanitarios se deberían incluir disposiciones sobre los programas de remoción de minas, teniendo en cuenta los aspectos relativos a la información y la capacitación. Además, es importante afianzar la coordinación entre las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes en esa esfera, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales.

11. Durante varios años, Finlandia ha proporcionado asistencia financiera para el programa de remoción de minas en el Afganistán, por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán. En 1993, la asistencia de Finlandia ascendió a 3 millones de marcos finlandeses y se espera que en 1994 se mantenga también ese nivel. Además, se prevé efectuar una contribución de 500.000 marcos finlandeses para las actividades de remoción de minas en Camboya. Los conocimientos técnicos especializados y el equipo de Finlandia están comprendidos en las contribuciones con miras a la ejecución de los programas de remoción de minas de las Naciones Unidas.

GRECIA*

[Original: inglés]
[17 de junio de 1994]

1. La Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas tiene el honor de comunicar las opiniones de la Unión Europea respecto del tema "Asistencia para la remoción de minas".

2. Es necesario distinguir entre el aspecto relativo a la asistencia humanitaria y la consolidación de la paz después de los conflictos, por una parte, y el aspecto relativo a la prevención y el desarme, por la otra

* También en nombre de la Unión Europea.

(Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Convención de 1980), resolución 48/75 K, titulada "Suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal", de 16 de diciembre de 1993).

3. En "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111), el Secretario General destacó muy claramente la urgencia de la remoción de minas en los países que han sido víctimas de un conflicto y el aspecto multidimensional de las consecuencias de la presencia de minas y otros artefactos explosivos sin explotar. La presencia de minas terrestres, debido a sus efectos indiscriminados, no sólo representa un peligro para la población civil y enormes gastos en medidas económicas y en servicios médicos y sociales, sino también un obstáculo para la restauración de los servicios básicos, la cual ya resultaba difícil en los países asolados por la guerra. La utilización cada vez mayor de las minas y otros artefactos explosivos durante los conflictos armados ha ocasionado un número intolerablemente alto de víctimas, en particular entre la población civil. Cuando cesan las hostilidades, los campos minados y otras zonas en las que quedan artefactos explosivos se suelen dejar sin señalar. Por consiguiente, constituyen un constante peligro para la población civil y también para el personal que participa en las operaciones de remoción de minas. La presencia de minas y otros artefactos sin explotar, en particular a lo largo de las vías de comunicación y en las tierras de labranza, obstaculiza también gravemente la circulación y el retorno de gran número de refugiados o personas desplazadas, la recuperación y reconstrucción de la economía y la restauración de un orden social normal.

4. La Unión Europea sabe muy bien que en muchos países la remoción de minas es un requisito previo indispensable para el socorro humanitario y la recuperación económica y social, y aguarda con interés las propuestas que la Secretaría pueda presentar a fin de ampliar la asistencia para la remoción de minas y su coordinación dentro de las Naciones Unidas.

5. Si bien la responsabilidad principal de la remoción de minas incumbe al Estado en cuyo territorio fueron colocadas las minas, también se debe tener en cuenta la situación de profunda desorganización que impera en los países que han sido asolados por años de conflictos y la índole compleja y costosa de los programas que se han de ejecutar. Por consiguiente, la contribución de la comunidad internacional, ya sea de índole bilateral o se proporcione por conducto de organizaciones regionales u organismos de las Naciones Unidas, es un factor fundamental para remediar las consecuencias desastrosas que la presencia de minas ocasiona.

6. La Unión Europea sigue confiriendo gran importancia a las actividades encaminadas a universalizar la adhesión a la Convención de 1980 y sus Protocolos pertinentes y a mejorar la aplicación de las disposiciones en vigor de esa Convención y de esos Protocolos. La Unión Europea está desempeñando, con carácter prioritario, una función directriz en la labor preparatoria de la conferencia de revisión de la Convención de 1980 y, en particular, del Protocolo II de dicha Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos. Dadas la gravedad y la urgencia del problema de las minas terrestres, subrayadas por varios acontecimientos

recientes, la Unión Europea seguirá esforzándose por lograr que esas negociaciones tengan éxito, con el objeto de solucionar de manera más sistemática el problema de las minas terrestres en el futuro.

7. El Consejo Europeo tiene muy presente el problema de las minas terrestres y mantiene un diálogo con el Consejo Europeo sobre esa cuestión. El problema se está examinando también en las reuniones de los grupos especializados de trabajo dentro del marco de las políticas comunes de relaciones exteriores y seguridad.

8. Respecto de la asistencia para la remoción de minas, la Unión Europea ha contribuido a muchos programas importantes. En el contexto del apoyo para la asistencia humanitaria y la rehabilitación (asistencia para el desarrollo).

9. La Unión Europea, por conducto de la Comisión Europea, ha participado en la financiación de cierto número de operaciones de remoción de minas en el Afganistán, Camboya, el Iraq, Mozambique y Somalia. Entre 1992 y principios de 1994, se asignó a esas operaciones la suma de 14 millones de ECU.

10. La financiación de esas operaciones se basa en criterios precisos, está relacionada con el socorro humanitario o la asistencia para el desarrollo y se ha concebido como parte de programas más amplios de rehabilitación y con el objeto de lograr que esos programas se puedan ejecutar.

11. Los Estados miembros de la Unión Europea cuentan también con amplios programas bilaterales, que se están ejecutando en varios países, entre ellos el Afganistán, Camboya, Mozambique y Nicaragua, y en virtud de los cuales se proporciona tanto asistencia financiera como personal. Esas operaciones abarcan diversas actividades, incluidas la capacitación, la remoción de minas, las investigaciones, los programas de concienciación sobre minas y la reunión y difusión de datos.

12. En Camboya y Mozambique, dentro del contexto de las actividades conjuntas de la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC), la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) y la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), se pueden encontrar ejemplos de los principales tipos de programas de capacitación que han tenido éxito. Asimismo, se han ejecutado programas sustanciales para la población civil de concienciación sobre minas en diversos lugares como Nicaragua y Nagorno-Karabaj. Se ha proporcionado equipo de comunicaciones al personal de remoción de minas en Nicaragua y se han establecido bancos de datos para asistir al personal de remoción de minas en varios programas.

13. Hasta el presente ha habido poca cooperación internacional respecto de la cuestión general de cómo debe abordarse el vasto problema de las minas terrestres en todo el mundo. La cooperación tiende a orientarse hacia un país o un proyecto determinados. Por consiguiente, es necesario adoptar una perspectiva más amplia y general de este problema a fin de establecer prioridades para las medidas internacionales y coordinar mejor las actividades de todas las partes que intervienen en los programas de remoción de minas. En particular, es fundamental que exista una mejor coordinación de las actividades realizadas por los Estados, así como por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y diversos organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

14. La Unión Europea destaca la importancia de la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la remoción de minas. En ese contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito el nombramiento por el Secretario General de un experto de las Naciones Unidas en remoción de minas, quien desempeñará una función general de coordinación entre el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El experto en remoción de minas debería actuar como fuente de asesoramiento en materia de políticas para todos los departamentos de la Sede de las Naciones Unidas. Además, debería propiciar la cooperación respecto de esta cuestión fundamental en todo el sistema de las Naciones Unidas por conducto, en particular, del Departamento de Asuntos Humanitarios, el cual debería tener la obligación primordial de coordinar las actividades de remoción de minas que no estén directamente relacionadas con las necesidades operacionales de una determinada operación de mantenimiento de la paz.

15. La experiencia de los miembros de la Unión Europea ha demostrado también que las operaciones de remoción de minas se ven obstaculizadas a veces por la carencia de un memorando de entendimiento entre los Estados Miembros que proporcionan la asistencia para la remoción de minas y el organismo de las Naciones Unidas que administra la operación de que se trate. Por ejemplo, han surgido diferencias, entre otras cosas, acerca de la condición de los asesores técnicos de los Estados Miembros y acerca de la indemnización por enfermedad, discapacidad o muerte que ocurren durante una misión de remoción de minas. A fin de que las operaciones de remoción de minas se realicen de manera más eficaz en el futuro, esas cuestiones se deberían resolver con mucha anticipación. Como es de esperar que las actividades de remoción de minas se amplíen en el futuro, para que esas actividades comiencen con más rapidez sería de gran utilidad que se redactaran reglamentos generales y memorandos estándar de entendimiento.

16. La Unión Europea está preparada para contemplar la posibilidad de proporcionar capacitación en materia de técnicas de remoción de minas como parte de una determinada operación de mantenimiento de la paz, como la APRONUC. Pero la labor real de limpieza de minas (que no se relacione con las necesidades operacionales inmediatas de una determinada operación de mantenimiento de la paz) deberá ser realizada por los gobiernos anfitriones o bajo el auspicio de esos gobiernos. Por lo tanto, se debería dar prioridad a la capacitación de personal local de remoción de minas y a la elaboración por los gobiernos anfitriones de métodos eficaces para instruir a la población local sobre los peligros de las minas y la manera de evitar las minas y otros artefactos sin explotar.

17. Para lograr una gestión eficaz de las actividades de remoción de minas, los gobiernos anfitriones podrían crear, o recibir asistencia para crear, un marco general hacia el cual atraer a los organismos de las Naciones Unidas y a los donantes bilaterales, así como a los expertos técnicos o grupos de expertos apropiados, incluidas las organizaciones no gubernamentales. Es particularmente importante que, al preparar llamamientos unificados, el Departamento de Asuntos Humanitarios incluya en ellos disposiciones relativas a la remoción de minas. En ocasiones, dentro del contexto del desplazamiento de un gran número de refugiados o personas desplazadas, la tarea de proporcionar el marco pertinente

para que las entidades de ejecución lleven a cabo la remoción de minas podría corresponder por lógica a uno de los organismos competentes de las Naciones Unidas.

18. Además, la Unión Europea considera que sería útil que el Departamento de Asuntos Humanitarios estuviera equipado para establecer en la Sede de las Naciones Unidas un banco central de datos relativos a la remoción de minas. Esa base de datos podría constar de:

a) Toda la información disponible de inmediato sobre la ubicación y las características de las minas terrestres colocadas;

b) Información sobre los resultados de las investigaciones más recientes en la esfera de detección avanzada de minas y técnicas de remoción de minas;

c) Información sobre operaciones de remoción de minas realizadas en el pasado o en el presente y los recursos necesarios, incluidas la fuerza de trabajo, las fuentes de suministros, los gastos y otros aspectos.

19. La Unión Europea está examinando con ánimo favorable la propuesta de establecer un fondo fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para prestar asistencia especial en materia de información y programas de capacitación relacionados con la remoción de minas y para facilitar el inicio de las operaciones de remoción de minas. Ese fondo se utilizaría, en particular, para sufragar los gastos durante la etapa comprendida entre la capacitación de supervisores y administradores y la financiación de programas de remoción de minas mediante un llamamiento unificado o un programa bilateral con objetivos bien seleccionados.

20. En ese contexto, la Unión Europea pide al Secretario General que presente sus opiniones sobre la cuantía y la gestión de dicho fondo. Ello dependería de la financiación necesaria para la coordinación en las esferas de la información y la capacitación, así como para facilitar la ejecución de los programas de remoción de minas (véase el párrafo 5 de la resolución 48/7).

IRAQ

[Original: árabe]
[7 de junio de 1994]

1. La agresión militar lanzada por las fuerzas de coalición contra el Iraq dejó tras de sí un gran número de bombas, cohetes, proyectiles y minas sin explotar. Desde principios de 1992, se ha notificado periódicamente a las Naciones Unidas el número de explosivos hallados por los grupos de la defensa civil y desactivados, así como estadísticas sobre el número de muertes de civiles inocentes y las pérdidas materiales ocasionadas por estas bombas y artefactos sin explotar, dispersos por todo el Iraq.

2. Al concluir el año se habían descubierto y desactivado 263.938 bombas, proyectiles, minas y cohetes. Esos explosivos causaron la muerte de 112 civiles inocentes, entre ellos niños, e hirieron a 154 personas. Además, las bajas

entre el personal de los equipos de remoción encargados de la desactivación de esos explosivos ascendió a 19 muertos y 14 heridos.

3. Estas cifras muestran la magnitud del peligro que amenaza las vidas de civiles inocentes en el Iraq y que se añade a las amenazas a las que esos civiles están expuestos como resultado de la escasez de alimentos y medicinas y el deterioro de la situación sanitaria a consecuencia del inicuo embargo impuesto contra el Iraq, que impide que el pueblo iraquí obtenga los bienes más elementales para satisfacer sus necesidades humanas básicas.

ISRAEL

[Original: inglés]
[3 de agosto de 1994]

1. Israel quisiera ofrecer sus conocimientos prácticos, y proporcionar asistencia y capacitación para la remoción de minas.
2. Además, Israel está dispuesta a colaborar con las partes interesadas en la investigación y desarrollo del equipo de limpieza de minas, y se ofrece para vender equipo de producción local de limpieza de minas.
3. Conviene destacar que, para contribuir al esfuerzo mundial por reducir los daños ocasionados por minas terrestres antipersonal, el Gobierno de Israel ha decidido suspender durante dos años la transferencia de minas terrestres antipersonal. Durante ese período, Israel colaborará con todas las partes interesadas en el examen con miras al establecimiento de un régimen permanente para prohibir la transferencia de minas terrestres antipersonal.

JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA

[Original: árabe]
[15 de septiembre de 1994]

1. La Jamahiriya Árabe Libia desea reiterar que acoge con beneplácito la resolución 48/7 aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, relativo a la remoción de las minas instaladas durante conflictos armados. Manifiesta su apoyo a las medidas que se proponen en la resolución, que a su juicio sientan las bases para una acción permanente y gradual que permita a la comunidad internacional poner término al problema de las minas y otros artefactos sin explotar, cuya presencia es motivo de grave inquietud del punto de vista humanitario, social, económico y ecológico.
2. La Jamahiriya Árabe Libia es uno de los Estados que todavía hacen frente a este grave problema. La cuestión se le planteó por primera vez al estallar la segunda guerra mundial, pues su territorio fue uno de los principales campos de batalla. La Jamahiriya debió soportar una serie de nefastas operaciones militares de las fuerzas del Eje y los Aliados. Como parte de estas operaciones militares se instalaron una gran cantidad de minas y trampas explosivas de diverso tipo en vastas zonas de su territorio, zonas litorales y aguas territoriales. Al terminar la segunda guerra mundial, los combatientes se

retiraron del territorio de la Jamahiriya Árabe Libia, dejando detrás de ellos vastas zonas sembradas de minas y trampas explosivas; no sólo no limpiaron esas zonas, ni ayudaron en la operación, sino que tampoco suministraron los mapas que indicaran la posición de las minas. La situación era aún más grave porque la Jamahiriya Árabe Libia carecía de los expertos técnicos necesarios para las operaciones de remoción.

3. Algunas de las consecuencias de esta situación peculiar para la Jamahiriya Árabe Libia fueron las tremendas pérdidas de vidas humanas y bienes, la obstrucción de sus planes de desarrollo, así como un aumento en el costo de su programa. No es fácil hacer una evaluación exacta y definitiva, pero con arreglo a un estudio preliminar preparado por expertos libios, se ha estimado que las bajas y las pérdidas de bienes sobre un período específico han sido las siguientes:

a)	<u>Bajas</u>	
i)	Defunciones, 1940-1952	3 780
ii)	Defunciones, 1952-1975	1 890
iii)	Lesiones causantes de una discapacidad permanente, 1940-1952	3 290
iv)	Lesiones causantes de discapacidad permanente, 1952-1975	1 645

En estas cifras se incluyen hombres, mujeres y niños.

b) Pérdida de bienes

i) Sector de la cría de animales (debido a la existencia de terrenos minados en zonas tradicionales)

a.	Camellos	75 000
b.	Ovinos	36 250
c.	Caprinos	12 500
d.	Bovinos	1 250

El valor total de las pérdidas en el sector de la cría de animales se estima aproximadamente en 30 millones de dinares libios (DL), a precios de 1981.

ii) Sector petrolífero, 1952-1972

	<u>Dinares libios</u>	
a.	Operaciones de limpieza en la línea de choque	18 168 500
b.	Gastos del Departamento de Campos Petrolíferos	7 560 000
c.	Remuneración al personal por condiciones peligrosas	<u>21 526 000</u>
	Total	<u>47 254 500</u>

iii)	<u>Sector agrícola</u>	
a.	Gastos de limpieza de determinadas zonas	161 137 500
b.	Imposibilidad de explotación de tierras agrícolas destinadas al cultivo de cereales	511 472 110
c.	Daños a los pozos y tierras de pastoreo	750 000
d.	Daños resultantes del atraso de los planes de desarrollo	<u>325 000 000</u>
	Total	<u>998 359 610</u>

iv) Sector industrial

No fue posible estimar el daño resultante de la interrupción de la exploración de minerales a causa de la presencia de minas.

v) Sector de las comunicaciones

Carreteras y puertos 2 500 000 000

vi) Gastos de la Sección de Explosivo del Departamento de Justicia

1954-1972 2 042 221

4. La Jamahiriya Árabe Libia ha hecho esfuerzos sin precedentes, dentro de sus capacidades y posibilidades, pero no ha podido hasta la fecha poner término al problema de las minas instaladas en su territorio, debido a la extensión de las zonas afectadas, la variedad de tipos de minas y la carencia de mapas y documentos en que se indique su ubicación, así como la falta de los expertos necesarios para abordar este problema complejo. Los campos minados siguen planteando riesgos, pese al tiempo transcurrido. Aun en la actualidad hay casos de explosiones en terrenos minados y esporádicamente se detectan minas en el fondo del mar. La Jamahiriya Árabe Libia ha solicitado a los beligerantes que instalaron esas minas que faciliten los mapas y documentos en que se indique su ubicación, pero estas gestiones no han sido fructíferas, o han tenido efectos limitados en algunos casos.

5. La Jamahiriya Árabe Libia ha estimado conveniente señalar a la atención de la comunidad internacional este problema, que se había sometido con anterioridad a consideración de la Asamblea General. Se ha planteado la cuestión al Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Asamblea General ha considerado la cuestión y ha aprobado diversas resoluciones sobre el tema, y por su parte el Secretario General, en cumplimiento de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General, presentó un informe sobre los restos materiales de guerra y sus efectos sobre el medio ambiente.

6. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha hecho esfuerzos encomiables para preparar los informes y el estudio solicitado por la Asamblea General. Se confiaba en que las Naciones Unidas proseguirían esos esfuerzos, pero su acción se ha visto interrumpida por la falta de datos; con todo, la aprobación de la resolución 48/7 de la Asamblea General ha suscitado nuevas esperanzas.

7. En este marco, la Jamahiriya Árabe Libia ha organizado diversos coloquios en el país y el extranjero, entre ellos, el Simposio organizado conjuntamente con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en Ginebra, del 28 de abril al 1º de mayo de 1981, cuyas conclusiones pueden ser útiles.

8. La Jamahiriya Árabe Libia desearía reafirmar lo siguiente:

a) La importancia de la contribución que pueden prestar las Naciones Unidas en la coordinación de las actividades vinculadas con las operaciones de remoción de minas, en particular las medidas de información y capacitación tendientes a aumentar la eficacia de las operaciones sobre el terreno, así como la importancia de basarse en las medidas adoptadas previamente por los órganos de las Naciones Unidas, en particular el PNUMA y el UNITAR;

b) Las partes que instalaron las minas deben cumplir sus obligaciones; es esencial que cooperen, facilitando los mapas y documentos en que se indique la ubicación de los campos minados, y prestando la asistencia técnica necesaria para las operaciones de remoción.

9. Para concluir, la Jamahiriya Árabe Libia desea indicar que el acuerdo suscrito con la República del Chad el 4 de abril de 1994 relativo a las modalidades prácticas de aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre el litigio territorial entre ambos países contiene, en el artículo 2, disposiciones relativas a la remoción de minas.

10. La Jamahiriya Árabe Libia ha de seguir haciendo cuanto esté a su alcance para cooperar con las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución eficaz a este grave problema.

JORDANIA

[Original: árabe]
[17 de agosto de 1994]

I. INTRODUCCIÓN

1. Las minas ya se empleaban en los conflictos bélicos con anterioridad a la primera guerra mundial. Se las utilizaba de diversas maneras, con el propósito de ejercer una presión física y "moral" sobre las fuerzas del enemigo, al infligirles el máximo de pérdidas y obstruir su avance por el mayor tiempo posible.

2. En la actualidad la comunidad mundial procura evitar todas las técnicas de guerra basadas en la utilización de minas y mitigar sus efectos perjudiciales,

/...

particularmente los sufrimientos, la mutilación y la muerte de seres humanos, además de sus consecuencias económicas destructivas. A esos efectos, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 19 de octubre de 1993 la resolución 48/7 titulada "Asistencia en la remoción de minas" en la que se insta a los Estados Miembros a que presten al Secretario General su apoyo y cooperación plenos en ese sentido.

3. El Reino Hachemita de Jordania es uno de los países más perjudicados por el problema de las minas en sus fronteras con los países vecinos. Ello le ha creado una gravosa carga económica y ha afectado asimismo sus planes de desarrollo, en particular en el Valle del Jordán y en el frente septentrional. La remoción de estas minas ha de representar una carga adicional para Jordania en diversas zonas.

II. OBJETIVOS

4. El estudio de las operaciones de limpieza de los terrenos minados en el Reino Hachemita de Jordania, específicamente en la línea de cesación del fuego, y de los problemas y consecuencias actuales y futuras que puedan preverse tras esas operaciones.

5. Una exposición del costo de financiación de las operaciones necesarias y el costo del material de remoción de minas.

6. La difusión de la experiencia de Jordania y la presentación de las correspondientes recomendaciones que puedan redundar en provecho de la comunidad internacional, al indicarse las opciones existentes sobre el terreno.

III. ELEMENTOS DEL PROBLEMA

7. Capacidad de ingeniería. Cuatro batallones de ingeniería adscritos a las divisiones. El Séptimo Batallón Real Blindado de Ingeniería.

8. Las cantidades y tipos de minas colocados son diversos e incluyen variedades de plástico y de metal.

9. El total de minas de diverso tipo instalados era de 286.330, de éstas se han levantado 80.137 desde 1967, y quedan en total 206.193.

10. Tiempo transcurrido desde la colocación de las minas. La mayor parte de las minas se colocaron hace 20 a 30 años, por lo que puede observarse:

a) El desplazamiento de algunas minas de su posición original, debido a las condiciones climáticas o la índole del terreno en algunos lugares;

b) La acumulación de tierra y las inundaciones, que han dificultado la utilización de los métodos tradicionales de remoción de minas;

c) Una mayor sensibilidad de las minas, debido al deterioro de la envoltura producido por el contacto y la interacción con el suelo en que se encuentran;

d) La falta de denuncia de la explosión de un gran número de minas, por una variedad de factores: ello dificulta el recuento de minas que quedan, una vez terminada la operación de limpieza;

e) La imposibilidad de ofrecer plenas garantías de seguridad a las poblaciones locales que desean explotar sus tierras, con los consiguientes problemas en el futuro.

11. De lo precedente se desprende que el índice de accidentes durante las operaciones de remoción de minas será relativamente más importante si se emplean solamente métodos tradicionales.

12. No puede pasarse por alto que el costo de localización de las minas y su destrucción, los esfuerzos desplegados y las víctimas humanas previstas representa una gravosa carga financiera.

IV. HIPÓTESIS

13. La participación de los batallones de ingenieros de todas las divisiones en las operaciones de remoción de minas; cada batallón aportaría cuatro equipos de tareas, compuestos cada uno por dos oficiales y 10 miembros de otros grados, que pueden relevarse durante los diversos períodos en funciones en el mismo batallón. Ello representa un total de 16 equipos de tareas.

14. Dos equipos de tareas suministrados por el Séptimo Batallón Real Blindado de Ingeniería del cuerpo de Ingenieros del ejército, con lo que el total asciende a 18.

15. El control centralizado de todos los equipos de tareas y sus posiciones, ejercido por la Comandancia del Real Cuerpo de Ingenieros.

16. Sobre la base de la experiencia y los informes de accidentes, la proporción aproximada de las bajas es de una víctima por cada 1.000 minas retiradas, distribuida de la siguiente manera (datos procedentes de un estudio del número de bajas y de minas retiradas desde 1970 a 1994):

a) Defunciones:	13,25%
b) Pérdida de un miembro:	45,78%
c) Pérdida de la vista:	8,2%
d) Pérdida del oído:	4,0%
e) Lesiones diversas (graves y leves):	28,77%

17. A los fines de estimar el costo financiero de las minas, se tomaron como base de estudio los precios de las minas antitanque M-19 y las minas antipersonal M-14, es decir, 90 dólares de los EE.UU. en el primer caso y 30 dólares en el segundo.

18. El costo de barras de hierro angular y alambre de púas para la construcción de vallas normalizadas.
19. La cantidad de explosivos necesarios para destruir las minas se calculó a razón de 450 gramos por cada cinco minas, además de un detonador ordinario número 27 y una mecha de acción retardada de unos 60 centímetros (que permite destruir todas las minas antitanque en sus posiciones y triturar las minas antipersonal).
20. Los gastos de personal se basaron en el costo de alimentos, ropa y remuneración sufragado por las fuerzas armadas.
21. El costo de la evacuación médica por vía aérea se estima sobre la base de 2.000 dólares por vuelo.
22. El costo de atención médica en hospital se estimó sobre la base de la proporción hipotética de víctimas y el costo de atención por cada lesión.
23. Los artículos administrativos necesarios para los equipos de tareas, además de los alimentos y las bebidas, se calculan sobre la base de un dinar diario por cada tres personas.

V. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CAMPOS DE MINAS

24. Se trazaron los planos de 490 campos minados en total, que contenían 286.330 minas diversas. De éstos, desde 1967 se han limpiado 154 campos en los que se encontraban 80.137 minas de diverso tipo.
25. Existen en la actualidad 336 campos minados que contienen 206.193 minas (140.940 minas antipersonal y 65.253 minas antitanque), dispersas a lo largo de la frontera del Reino Hachemita de Jordania con los países limítrofes, en su gran parte sobre el frente con Israel.

VI. MÉTODO DE REMOCIÓN DE MINAS

26. Se ha establecido que el método manual es el más conveniente aplicable a los terrenos minados. Pese al tiempo que insume y al riesgo de accidentes, el índice de seguridad es sumamente elevado, especialmente en los campos que han sido objeto de un reconocimiento metódico recientemente.
27. Habida cuenta de las características de los campos minados y en vista de lo antedicho, se aprobó un método propuesto con miras a la reducción del índice de accidentes, que demostró su eficacia en la práctica. Este método podría resumirse del siguiente modo:
 - a) Realización de un estudio del terreno, que indica la configuración y la línea mediana de la zona;
 - b) Remoción de la mina central en cada grupo mixto (mina antitanque) y de las minas antipersonal que estén a la vista;

c) Recopilación de una lista de todas las minas antitanque que queden, mediante la verificación con los registros y una segunda inspección manual;

d) Utilización de un dragaminas en las zonas en que puedan quedar minas antitanque;

e) Utilización del dragaminas a través de las zonas, para destruir las minas antipersonal;

f) Recorrido del terreno con un carro de asalto que siga el esquema de colocación de las minas, para trazar una huella que se superponga a dicho esquema;

g) Excavación de la zona minada con un arado limpiaminas, enterrando sus palas a la mayor profundidad posible.

28. En las operaciones de remoción de minas se podría utilizar desde un principio un dragaminas, pero desde el punto de vista práctico, ello resulta costoso porque los dragaminas están expuestos a accidentes en todo momento, y luego de su utilización se debe proceder a una inspección manual.

29. En la remoción de minas también pueden utilizarse explosivos, pero este método requiere operaciones de explosión en gran escala y un equipo perfeccionado no adoptado a los campos minados.

VII. PROCEDIMIENTOS PROPUESTO, EQUIPOS DE TAREAS Y TIEMPO NECESARIO PARA LA REMOCIÓN DE MINAS

30. En el futuro se propone utilizar para la limpieza de minas el mismo procedimiento seguido actualmente, que consiste en una combinación de operaciones manuales y mecánicas.

31. El trabajo se lleva a cabo con 12 equipos de tareas diarios, y se mantienen seis de reserva. Cada equipo trabaja cuatro horas diarias, según las condiciones del tiempo y la tensión nerviosa.

32. Cada equipo puede retirar 30 minas diferentes por día, lo que da un total de 360 minas diarias.

33. El total de días de trabajo que necesitan los equipos resulta de dividir $206.193 \div 360$, es decir, 573 días de trabajo.

34. Se necesita el 20% del tiempo calculado para las operaciones con los dragaminas y de arados limpiaminas previéndose un margen de reserva, lo que resulta en 115 días de trabajo.

35. El total previsto de días de trabajo resulta de sumar 115 y 573, es decir, 688 días de trabajo (casi tres años).

VIII. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS FINANCIEROS

36. Costos de las minas colocadas y de los accesorios explosivos necesarios para destruirlas:

- a) Minas antitanque: $62.253 \times 90 = 5.872.770$ dólares;
- b) Minas antipersonal: $140.940 \times 30 = 4.228.200$ dólares;
- c) Pasta S-4: $(206.193 \div 5) \times 7 = 288.670$ dólares;
- d) Detonador ordinario: $41.240 \times 2,1 = 86.604$ dólares;
- e) Mecha de acción retardada (por 30 cm): $82.480 \times 0,33 = 27.494$ dólares;
- f) Sustancia explosiva (por 28 gramos): $41.240 \times 0,25 = 10.310$ dólares;
- g) Total: 10.514.048 dólares.

37. Costo de los recursos humanos:

- a) Costo total por soldado: remuneración, atención médica, transporte y calefacción, cama, colchón y almohada = 6,92 dinares jordanos por día;
- b) Costo diario por oficial: 11,21 dinares jordanos;
- c) Número total de soldados que participan en la operación: 310 soldados rasos (ingeniería, servicios médicos, comunicaciones, servicios administrativos, conductores de vehículos);
- d) Número total de oficiales que participan en la operación: 52 oficiales (ingeniería, servicios médicos);
- e) Costo de los soldados por el número total de días de trabajo previstos: $688 \times 6,92 \times 310 = 1.475.897$ dinares jordanos (equivalentes a 2.108.425 dólares);
- f) Costo de los oficiales por el número total de días de trabajo previstos: $52 \times 11,21 \times 688 = 401.049$ dinares jordanos (equivalentes a 572.927 dólares);
- g) Costo total de los soldados y oficiales: 572.927 dólares + 2.108.425 dólares = 2.681.352 dólares.

38. Costo de la evacuación médica por vía aérea: se ha calculado que una operación de evacuación cuesta 2.000 dólares. El número previsto de bajas, basado en las medias anteriores, es de $206.193 \div 1.000$, es decir, aproximadamente 206 víctimas, de las cuales sería necesario evacuar por vía aérea el 75%, es decir, 155. El costo, por consiguiente, resulta de multiplicar 155×2.000 , es decir, 310.000 dólares.

39. Costo de la construcción de vallas:

- a) Alambre liso (por carrete): $45.000 \times 18,57 = 83.565$ dólares;
- b) Hierro angular largo (alrededor de 2 metros): $80.000 \times 5,36 = 428.800$ dólares;
- c) Hierro angular corto (alrededor de 1 metro): $30.000 \times 3,57 = 107.100$ dólares;
- d) Alambre en espiral (por carrete): $500 \times 107,2 = 53.600$ dólares;
- e) Total de los materiales para vallas: 1.425.150 dólares.

40. Costo de actividad de esparcimiento: estimadas en un promedio de un dinar diario por cada tres soldados, es decir $(362 \div 3) \times 688 = 83.019$ dinares jordanos (equivalentes a 118.599 dólares).

41. Costo de la maquinaria: (incluidos arados limpiaminas, dragaminas, vehículos todo terreno y camiones), calculados sobre la base del costo de la maquinaria por día de trabajo, del siguiente modo:

- a) Arado de limpiaminas: costo por día de trabajo = 110 dinares jordanos; costo total = $100 \times 115 = 12.650 \times 6 = 75.900$ dinares jordanos (equivalentes a 108.429 dólares);
- b) Dragaminas: costo por día de trabajo = 100 dinares jordanos; costo total = $(100 \times 115) \times 6 = 69.000$ dinares jordanos (equivalentes a 98.572 dólares);
- c) Vehículos todo terreno: $(35 \times 4) \times 688 = 96.320$ dinares jordanos (equivalentes a 137.600 dólares);
- d) Camiones de 2,5 toneladas: $(18 \times 8) \times 688 = 99.072$ dinares jordanos (equivalentes a 141.532 dólares);
- e) Costo total de la maquinaria: $108.429 \text{ dólares} + 98.572 \text{ dólares} + 137.600 \text{ dólares} + 141.532 \text{ dólares} = 468.133 \text{ dólares}.$

42. Total general: $10.514.048 \text{ dólares} + 2.681.352 \text{ dólares} + 310.000 \text{ dólares} + 1.425.150 \text{ dólares} + 118.599 \text{ dólares} + 485.133 \text{ dólares} = 15.535.282 \text{ dólares}$ (una media aproximada de 75 dólares por mina colocada), excluido el costo de los peritos y las unidades encargadas del pago.

IX. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA REMOCIÓN DE MINAS

43. Problemas de ingeniería:

- a) Concentración de la mayor parte de las capacidades de ingeniería en las operaciones de remoción, por un período sumamente prolongado;
- b) Aumento del índice de bajas entre los soldados;

c) Depreciación de la mayor parte de las maquinarias del cuerpo de ingenieros, debido a su utilización constante y las posibilidades de averías;

d) Dificultad para garantizar un coeficiente de seguridad del 100%, lo que implica que puedan plantearse problemas con la población local en el futuro;

e) Consecuencias sobre los planes de capacitación de las unidades participantes;

f) El elevado costo de las operaciones de remoción de minas, especialmente si se toma en cuenta el costo de indemnización y jubilación anticipada a consecuencia de los accidentes.

44. Problemas de seguridad y movilización: la operación de remoción de minas ha de afectar los planes de defensa y seguridad - pues las actividades en ese ámbito se basan totalmente en el factor humano - si se tiene presente la longitud de la frontera de Jordania con los países limítrofes y los escasos recursos humanos disponibles.

X. LA EXPERIENCIA JORDANA Y SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN EL ESFUERZO INTERNACIONAL

45. Las fuerzas armadas jordanas han adquirido una experiencia considerable en materia de campos minados, minas dispersas y otros dispositivos explosivos, por haberse ocupado de forma permanente de este problema durante por lo menos 40 años.

46. Jordania puede compartir su experiencia en el plano internacional en alguna de las siguientes formas:

a) Participación en la capacitación de las fuerzas de las Naciones Unidas en las zonas en que se han instalado minas;

b) Participación práctica en los equipos de tarea de las fuerzas de las Naciones Unidas que intervienen concretamente en la limpieza de minas, tras impartir previamente una capacitación coordinada a esos equipos acerca de las minas colocadas en las posibles zonas de operaciones;

c) Los recursos de ingeniería que pueden ponerse a disposición, sin afectar el apoyo normal que necesitan nuestras unidades consiste en cinco equipos de tareas, cada uno compuesto de tres oficiales y 10 de soldados de diverso rango;

d) La experiencia práctica ha demostrado que la mejor manera de resolver el problema de las minas es el siguiente:

i) Con técnica manuales, cuando se trata de campos de minas que son objeto de un reconocimiento periódico;

ii) Con utilización de dragaminas o arados limpiaminas para retirar de los campos las minas dispersas o instaladas de forma aleatoria.

MÉXICO

[Original: español]
[6 de junio de 1994]

1. Para el Gobierno de México es importante enfatizar que la solución definitiva al problema planteado por la presencia de minas y otros artefactos sin explotar en diversas partes del mundo es obtener una prohibición completa de la producción, almacenamiento, exportación y proliferación de ese tipo de armas inhumanas, objetivo hacia el que deben encaminarse los esfuerzos de la comunidad internacional.

2. Es por ello conveniente hacer un urgente llamado a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho, a adherirse cuanto antes a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, así como a sus Protocolos.

3. Deben respetarse y cumplirse, bajo cualquier circunstancia, las restricciones en el uso, localización y remoción de minas, estipuladas en el Protocolo II de la Convención de 1980.

4. En cuanto a la remoción de minas, es necesario que la coordinación de las actividades relacionadas con este fin, incluyendo las que realizan organismos regionales en el ámbito de sus competencias, recaiga en las Naciones Unidas, a fin de mejorar la eficacia de las operaciones sobre el terreno.

5. Sería conveniente que los presupuestos destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en aquellas zonas en conflicto en donde se conozca de antemano la existencia de minas, incluyan recursos financieros suficientes para la remoción de éstas.

6. En todo caso, las operaciones para la remoción de minas deben efectuarse a petición del Estado interesado, tanto las que realizan las Naciones Unidas a través de las operaciones de mantenimiento de la paz, como las que efectúan otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales.

7. En cuanto al fondo fiduciario destinado a las actividades relativas a la remoción de minas, el Gobierno de México estima pertinente que dicho fondo esté integrado con contribuciones estrictamente voluntarias y que los recursos provenientes del mismo puedan asignarse a apoyar las actividades que realizan los gobiernos y otros organismos que participan en esta actividad.

NICARAGUA

[Original: español]
[22 de julio de 1994]

CONDICIONES DEL TERRENO

I. GENERALIDADES

El terreno de Nicaragua en su mayor parte es montañoso con un relieve bastante quebrado. Tiene además áreas llanas y anegadizas, así como valles que sufren periódicas inundaciones. La mayoría de los campos minados fueron sembrados en terreno quebrado y ondulado en alturas que van entre los 800 metros y los 1.500 metros sobre el nivel del mar. Hay algunos campos instalados en áreas inundables y por consiguiente se ha producido el desplazamiento de un número no determinado de estos artefactos; también se han presentado desplazamientos por acción de deslizamientos y erosiones.

En los sectores montañosos se presentan lluvias durante casi nueve meses del año y el clima es riguroso y húmedo.

La vegetación es exuberante y de tipo tropical.

En el país no se presentan estaciones sino que hay épocas de lluvia y épocas de no lluvia, esto influye en el clima, pero lo que verdaderamente determina la temperatura ambiente es la altura sobre el nivel del mar, es decir el piso térmico en el cual se encuentra cada lugar.

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS MINADAS

1. Sector fronterizo norte

1.1 Área comprendida entre Palo Grande (87° 01' 15") y San Pedro del Norte (86° 52' 55")

Relieve: Sector topográficamente llano que presenta elevaciones irregulares que van desde 100 metros hasta 1.500 metros de altura sobre el nivel del mar.

Vegetación: Escasa, generalmente poblada de jícara, característico vegetal seco, este tipo de vegetación cambia en el sector de San Pedro del Norte, en donde predomina el pino.

Clima: Seco, generalmente llueve poco, el río más importante es el Guasaule que a su vez es línea limítrofe con Honduras.

Red vial: La principal vía es la carretera Chinandega-Somotillo-Cinco Pinos y San Rafael del Norte.

1.2 Área comprendida entre San Pedro del Norte (87° 01' 15") y Wamblan (85° 44' 55")

Relieve: Se caracteriza por elevaciones que van desde 300 metros hasta 2.100 metros sobre el nivel del mar, presenta partes llanas ubicadas en el valle de Dipilto, Jalapa y Santa María donde se produce tabaco, hortalizas, maíz, frijoles y arroz. Está surcado por varios ríos pequeños, entre ellos el Poteca, el Dipilito y el Macuelizo.

Vegetación: Área densamente poblada de pino, robles, abeto, y otras maderas finas.

Clima: Húmedo, generalmente llueve casi todo el año alcanzando temperaturas de 18 grados centígrados en las zonas más elevadas.

Red vial: La carretera panamericana que lleva al puesto fronterizo de Las Manos, hay un ramal de carretera que comunica con Yalaguina y Ocotál, y una red de caminos que une a Ocotál con Jalapa y Teotecacinte.

2. Sector central (comprende los Departamentos de Estelí, Jinotega y Matagalpa)

Relieve: Es una región fundamentalmente montañosa con alturas que sobrepasan los 1.500 metros sobre el nivel del mar, entre ellos los macizos de Peñas Blancas, Samaria, Kilambé y Chimborazo. En este sector se encuentran los principales ríos del país, entre ellos: Matagalpa, Bocay, Tuma y Coco. Tiene el lago artificial Apanás con un área de 51 metros cuadrados.

Vegetación: Presenta bosques de robles y pinos así como de otros tipos de maderas finas, combinados con parcelas de granos básicos y pastos de ganado.

Clima: Es altamente húmedo, llueve casi todo el año, su vegetación se mantiene verde siempre. La temperatura es fresca llegando hasta 20 y 18 centígrados en los lugares más elevados.

Red vial: Tramo de carretera panamericana entre Darío, Sébaco, Estelí, Matagalpa y Jinotega. También tiene redes de carreteras en todo tiempo así:

- Matagalpa-Matiguás-Río Blanco.
- Matagalpa-Tuma-Waslala.
- Jinotega-Pueblo Nuevo-Bocay-Ayapal.
- Palacaguina-San Juan de Río Coco-Quilalí.
- Jinotega-Waswalí.
- Estelí-La Concordia-San Rafael del Norte-Yalí.

3. Sector fronterizo sur

3.1 Área El Naranjo-Peñas Blancas-Los Chiles (85° 41' 15") y San Juan del Norte (83° 41' 28")

Relieve: El sector Peñas Blancas-El Naranjo es prácticamente llano, siguiendo hacia el Océano Pacífico algunas elevaciones hasta de 600 metros con pendientes suaves entre el 10% y el 30%. El río más importante es el Sapoá con numerosos afluentes que salen del Lago de Nicaragua.

Vegetación: De Peñas Blancas hacia el este se presentan sabanas y parcelas forestales, y hacia el Océano Pacífico bosques ralos y matorrales con maderas como genízaro, guanacaste y pochote.

Clima: Cálido, hay una sola estación y dos épocas, una seca y otra lluviosa.

Red vial: La principal es la carretera de Rivas a Peñas Blancas con el ramal a San Juan del Sur y los caminos en todo tiempo que comunican con El Naranjo, Sapoá y El Ostional.

3.2 Área Sapoá-Las Cañas, ubicada paralelamente a la frontera con Costa Rica

Relieve: Prácticamente llano con algunas elevaciones que oscilan entre los 300 metros y los 600 metros sobre el nivel del mar, tales como Cerro El Diablo, Cerro Pescado y Cerro Tigra. Presenta características similares al sector Peñas Blancas-El Naranjo.

Vegetación: Densa, semiselvática, abundante madera fina y en ella se encuentra una de las principales reservas forestales del país, contando también con sectores ganaderos y de cultivos tradicionales.

Clima: Zona húmeda y altamente lluviosa.

Red vial: Es poco desarrollada; cuenta con caminos de todo tiempo que comunican a Acoyapa, Morrito y San Carlos. Una de las principales vías de comunicación es el río San Juan, limítrofe con Costa Rica.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

a) Características de las minas

Las minas que están sembradas tanto en territorio nicaragüense como en las áreas fronterizas de Costa Rica y de Honduras presentan las siguientes características técnicas:

Datos técnicos generales

Tipo de mina	Procedencia	Tipo de espoleta
MAT PTMI-K	Checoslovaquia	RO-5 y Activ. RO-3
MAP PPMI-SR-11	Checoslovaquia	RO-8, MUV-2, E-1
MAP PMN	URSS	Detonador MD-9
MAP PMN-2	URSS	Detonador integrado
MAP M/969	Portugal (origen belga)	Detonador integrado

Durante el conflicto militar en el que la nación nicaragüense se vio inmersa, se instalaron las siguientes cantidades de minas:

Existencia y ubicación de campos minados

Número	Ubicación del objetivo minado	Campos minados (km)	Cantidad de objetivos	Cantidad de minas
1.	Objetivos a lo interno del país	45,3	318	55 049
2.	Frontera norte	145	425	55 957
3.	Frontera sur	15	98	4 845
	Total	205,3	839	115 851

IV. PROGRAMA DE DESMINADO EN NICARAGUA

El Gobierno de Nicaragua con la asistencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), en correspondencia a acuerdos firmados el 31 de marzo de 1993 en Washington, D.C., inició en abril del año 1993 un plan para la remoción de minas en el interior del territorio nacional. En el mismo plan se contemplaba una fase de capacitación de hasta cinco pelotones de zapadores que se encargarían de ejecutar las operaciones de remoción y destrucción de los campos minados y la fase de ejecución de las operaciones.

Esta fase de ejecución de las operaciones de remoción de minas abarcaba la destrucción de minas instaladas en los siguientes objetivos:

Tabla resumen de los objetivos a desminar

Número	Tipo de objetivos	Unidades Militares							Cantidad de Minas			
		1	2	4	5	6	P.M	Total	Pres.	Frag.	Total	
		CMR	CMR	CMR	CMR	CMR	DMN		EPS			
1.	Torres A/T	97			105	92			294	13 300		13 300
2.	Plantas energéticas (sub/estación eléctrica)				1	3			4	5 707		5 707
3.	Asentamientos poblados y cooperativas					6			6	11 872	604	12 476
4.	Puentes					3			3	1 206		1 206
5.	Campos de antenas y torres A/T				1	1			2	2 151		2 151
6.	Almacenes							1	1	2 957		2 957
	Total	97			107	105		1	310	37 193	604	37 797

Esta fase de ejecución tenía calculado a efectuarse en un plazo aproximado de dos años.

En el marco de estas operaciones y con la asistencia de la OEA/JID, se lograron remover y destruir minas en los siguientes objetivos:

Alcances de las operaciones de desminado con la supervisión de la JID

Número	Objetivos desminados	Minas destruidas	Áreas despejadas en m ²
1	60	2 375	27 649

Por problemas de índole financiero, la Organización de los Estados Americanos y la Junta Interamericana de Defensa tuvieron que retirar a su personal, así como el programa de asistencia a las operaciones de remoción y destrucción de minas en Nicaragua el 15 de noviembre de 1993.

En un esfuerzo supremo por alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desminado del Territorio Nacional I Etapa, el Ejército continuó operaciones sin asistencia técnica ni financiera, lográndose durante este período de tiempo, los objetivos siguientes:

Alcances de las operaciones de desminado ejecutadas por el EPS
después del retiro de la JID

Número	Objetivos desminados	Minas destruidas	Áreas despejadas en m ²
1	68	4 139	35 193

Total alcanzado en las operaciones de desminado en siete meses

Número	Objetivos desminados	Minas destruidas	Áreas despejadas en m ²
1	128	6 514	62 847

En el marco de estas operaciones, se produjeron ocho bajas, de ellas dos muertos y seis mutilados.

Estas operaciones fueron suspendidas por parte del Ejército por no contar ésta con presupuesto propio para el desminado, ni tampoco se le entregó partida extrapresupuestaria para tal fin.

La situación de la existencia de minas después de siete meses de operaciones es la siguiente:

Existencia y ubicación de campos minados

Número	Ubicación del objetivo minado	Campos minados (km)	Cantidad de objetivos	Cantidad de minas
1	Objetivos a lo interno del país		190	48 535
2	Frontera norte	145	425	55 957
3	Frontera sur	15	98	4 845
	Total	160	711	109 337

Quedando libres de minas, los siguientes objetivos:

- a) 1 CMR: 55 torres de alta tensión del sistema nacional energético
1 asentamiento (poblado)
1 campo de antenas

- b) 5 CMR: 24 torres alta tensión del sistema nacional energético
- c) 6 CMR: 46 torres alta tensión del sistema nacional energético
- 1 planta hidroenergética (desminado parcial)
- 128 objetivos desminados

Requerimientos que no posee en inventario del EPS necesarios para las operaciones de desminado (tomado como norma un pelotón de zapadores)^a

Número	Denominación	Unidad de medida	Cantidad requerida	Total	Observaciones
I.	<u>Medios de campaña</u>				
1.	Tiendas de campaña				
a)	T-5	c/u	1		
b)	T-10	c/u	4		
c)	T-20	c/u	1		
II.	<u>Equipos de comunicaciones</u>				
2.	Walkie talkie	c/u	4		Con acumulador y sus respectivos cargadores.
III.	<u>Armamento ingeniero</u>				
3.	Sustancia explosiva	kg	100		TNT
4.	Cordón detonante	mt	1 000		Las cantidades están calculadas para un mes de trabajo/pelotón.
5.	Detonadores electr.	c/u	50		
6.	Denotadores pirot	c/u	50		
7.	Encendedores mecan.	c/u	50		
8.	Mecha lenta	mt	200		
V.	<u>Equipamiento especial</u>				
9.	Detectores	c/u	5		AN/PSS-12.
10.	Lentes protectores	c/u	20		Protective optics.
11.	Trajes protectores	c/u	5		Chalecos antionda expansiva.
VI.	<u>Otros</u>				
12.	Salario	Córdobas	25 000	25 000	Por pelotón (mensual).
13.	Seguro de vida				En dependencia de lesión que se sufra. El monto lo determina la compañía de seguros.
14.	Raciones frías	c/u	272		

^a Como dato de información: al EPS siete meses de operaciones con cinco pelotones le costaba C\$2.346.867, excluida sustancia explosiva e iniciadores.

Conclusiones

1. Para la conformación de la Unidad Especial de Desminado (UED), se conformaron e instruyeron cinco pelotones de zapadores compuestos con 22 hombres cada pelotón como especialistas estrictamente y 12 hombres de aseguramiento, de los cuales entre 50% y 60% pertenecían a las principales unidades del Ejército (soldados permanentes) y los demás 50% y 40% fueron contratados.

Posterior a la suspensión del plan, por razones ya expresadas, la UED se redujo a tres pelotones de zapadores debidamente equipados para el cumplimiento de misiones de desminado, compuestos en su totalidad por soldados permanentes que participaron en las operaciones de desminado. Cada pelotón compuesto por 23 hombres (un jefe de pelotón, tres escuadras de siete zapadores y un chofer) estructurados permanentemente en una Unidad de la Reserva del Alto Mando.

2. Las operaciones de remoción de minas dejaron una experiencia notable en las pequeñas unidades que participaron en dicho plan.

3. De continuarse el plan de desminado nacional con la ayuda internacional, se debe considerar el empleo de los medios mecanizados para el desminado, ya que existen lugares llanos minados que lo permiten, de esta manera disminuiríamos los riesgos de accidentes. De igual manera dejar abierta la opción de adquisición a través de donación o ayuda, de trajes individuales que brinden mayor protección de los que se poseen.

4. Con la experiencia de siete meses de operaciones, se determinó que la mejor época del año para el cumplimiento de las operaciones de desminado es en los meses no lluviosos (cinco meses, de enero a mayo).

5. El método de remoción de minas (detección y destrucción) fue modificado, con el objetivo de disminuir el porcentaje de baja por accidente, a tal grado que en los primeros cuatro meses de labores se observó un 12% de bajas del total de zapadores involucrados en las labores de desminado, al suspenderse las operaciones, se disminuyó al 2% del total de zapadores.

6. El EPS cuenta con un registro aproximado de un 75% de los campos de minas que se ha propuesto destruir.

7. Para continuar el programa de asistencia de remoción de minas, es indispensable un financiamiento estable, que nos garantice asegurar salario para el personal, seguro de vida en caso de accidentes, adquisición de sustancia explosiva, medios iniciadores y combustible, así como mantener un aseguramiento con equipo especial de protección y medios de detección de minas que causaran bajas, tanto por accidente como por uso.

Inventario del equipo de ingeniería entregado por la Junta
Interamericana de Defensa al Ejército Popular Sandinista

Número	Tipo	Total
1.	Alicate común	15
2.	Batería 6 voltios marca Yuasa	4
3.	Bolsa para transporte de explosivos	15
4.	Banderas de color rojo indicadores de peligro	10
5.	Cascos	130
6.	Carrete DR-8	15
7.	Cinta indicadora de peligro de 1.000 pies con gancho	48
8.	Cinta de marcación color blanco de 500 pies	9
9.	Cinta métrica de 100 pies	15
10.	Cinta métrica de 6 pies	15
11.	Conos fluorescentes, color rojo	160
12.	Cucharas de albañil (pequeñas)	10
13.	Cucharas de albañil (grandes)	5
14.	Cucharas de albañil (grandes)	30
15.	Cuerda de nylon (rollo de 1.200 pies)	5
16.	Catres de campaña	10
17.	Carrete metálico con 500 pies de cable	12
18.	Chalecos antionda expansiva de color gris	20
19.	Chalecos antibalas	115
20.	Detector de minas (Set MINE PSS)	20
21.	Estuche plástico para 10 estopines no eléctricos	30
22.	Explosor M-34	15
23.	Generadores de marca Honda	4
24.	Gancho de arpeo	4
25.	Hachas con cabo de madera	10
26.	Juego de destornilladores (6 piezas)	5
27.	Kit para batería	4
28.	Lentes protectores (protective optics)	29
29.	Machetes	10
30.	Manecillas para carrete DR-8	15
31.	Mástiles para banderas de peligro	17
32.	Marcadores de minas	510
33.	Navajas Swiss Victorinox	30
34.	Probador de circuitos (Test SET Brasting)	15
35.	Pares de zapatos antiminas	23
36.	Palas con cabo largo de madera	18
37.	Pantalones protectores antiminas	20
38.	Soplador de hojas (Husqvarna 140 B)	15
39.	Señales triangulares de lámina	60
40.	Tijeras para cortar alambres o láminas	15
41.	Tienda de campaña	5

Existencia actual de equipo especial de desminado

Número	Denominación	Unidad de medida	Cantidad
I.	<u>Equipamiento especial de protección</u>		
1.	Chaleco antionda expansiva	c/u	18
2.	Perneras	c/u	18
3.	Zapatos protectores	Pares	20
4.	Lentes protectores	Pares	10
5.	Chalecos antibalas	c/u	106
6.	Cascos antibalas	c/u	126
II.	<u>Medios técnicos</u>		
1.	Detectores	c/u	13
2.	Explosores	c/u	11
3.	Probadores de circuito	c/u	12
6.	Bolso de explosivista	c/u	14
7.	Casquetes metálicos	c/u	145
8.	Conos señalizadores	c/u	85
9.	Cintas amarillas	Rollo	21
10.	Cinta métrica (100 pies)	c/u	8
11.	Carrete con cable	c/u	9
15.	Áncoras	c/u	13
16.	Cinta blanca	Rollo	5
17.	Alambre unifilar	Rollo	12
	Sopladores de hoja	c/u	15
	Generadores de marca Honda	c/u	4
III.	<u>Herramientas</u>		
2.	Palas	c/u	18
3.	Machetes	c/u	10
8.	Hachas	c/u	10
10.	Tijeras corta alambres	c/u	12
12.	Cuchara de albañil	c/u	11
13.	Bandera roja	c/u	7
IV.	<u>Medios de campaña</u>		
1.	Tienda de campaña USA	c/u	3
12.	Mochila médica	c/u	5

NORUEGA

[Original: inglés]
[1° de julio de 1994]

1. El Gobierno de Noruega está seriamente preocupado por el aumento en la utilización de minas terrestres antipersonal en las zonas de conflicto. Las víctimas principales de las minas terrestres son civiles desarmados. Los niños se ven particularmente afectados. Asimismo, las minas terrestres tienen una repercusión devastadora en las sociedades en general ya que dejan zonas enteras inutilizables por decenios, impiden que los refugiados y las personas internamente desplazadas regresen a sus hogares y obstaculizan el desarrollo y la rehabilitación.
2. El Gobierno de Noruega ha contribuido en forma sustancial a las actividades de remoción de minas en las zonas devastadas por la guerra. Desde 1989, el Gobierno, como parte de su asistencia humanitaria, ha realizado contribuciones por un total de 96 millones de coronas noruegas (14 millones de dólares) para las operaciones de remoción de minas en el Afganistán, Camboya, Mozambique, Angola, Eritrea, Somalia y el Iraq septentrional.
3. Los fondos se encauzan a través del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas, por ejemplo a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán y organizaciones no gubernamentales noruegas, como Norwegian People's Aid (NPA). Esta organización lleva a cabo las operaciones de remoción de minas en estrecha cooperación con las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera o como parte integrante de esas operaciones. Entre las actividades de esta organización se cuentan la remoción de minas con motivos humanitarios, la capacitación, en el plano local, de los encargados de retirar las minas y de los supervisores, y programas de información sobre el peligro de las minas y de información general al respecto.
4. El Gobierno de Noruega celebra la creación, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, de un programa coordinado de remoción de minas. Ese es un paso importante en la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la remoción de minas.
5. A fin de fortalecer aún más la contribución de las Naciones Unidas a la solución de los problemas relacionados con la remoción de minas, el Gobierno de Noruega apoya la propuesta de crear dentro de la dependencia de remoción de minas una base central de datos sobre esa cuestión.
6. El Gobierno de Noruega también es favorable a la propuesta de crear un fondo fiduciario voluntario para financiar programas de información y capacitación en materia de remoción de minas y para facilitar la puesta en marcha de las operaciones en esa esfera.

SRI LANKA

[Original: inglés]
[10 de agosto de 1994]

El Gobierno de Sri Lanka apoya la creación de un fondo fiduciario para financiar los programas de información y capacitación en materia de remoción de minas y para facilitar la puesta en marcha de las operaciones conexas. El Gobierno de Sri Lanka también considera que es preciso que el fondo reciba contribuciones de los países que exportan minas y contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

SUECIA

[Original: inglés]
[3 de agosto de 1994]

1. No se puede tolerar la presencia de millones de minas terrestres, que afectan particularmente a la población civil, causando muertes, heridas y la devastación de grandes extensiones de tierra. Si bien la cantidad de minas terrestres colocadas aumenta cada vez más, su remoción se realiza a un ritmo inaceptablemente lento.

2. Hay que intensificar sustancialmente las actividades de remoción de minas, pero es preciso también encontrar otras formas de tratar el problema. Así pues, es importante abordar la cuestión de la legalidad de la utilización de minas terrestres. Es preciso fortalecer la Convención, de 1980, sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y su Protocolo sobre minas terrestres y en ese contexto, reviste particular importancia la próxima Conferencia de revisión de la Convención. La prohibición internacional de minas terrestres antipersonal es la única solución real a los problemas humanitarios causados por la utilización de esas minas.

3. A fin de rehabilitar las zonas minadas es preciso contar con la participación no sólo de los Estados afectados por la presencia de minas terrestres sino de toda la comunidad internacional, prestando asistencia técnica, proporcionando financiación internacional para las actividades de remoción de minas y fortaleciendo la coordinación de dichas actividades.

4. El Gobierno de Suecia ha asignado unos 10 millones de dólares para las operaciones de remoción de minas, especialmente en el Afganistán, Camboya y Mozambique. Suecia está dispuesta a seguir apoyando esas actividades mediante contribuciones en efectivo para los programas internacionales. Es posible contar con la participación de un número limitado de expertos nacionales en las operaciones de remoción de minas para que proporcionen asesoramiento técnico y capacitación en esa esfera.

5. Es fundamental realizar más investigaciones a fin de elaborar nuevos métodos de detección y remoción, necesarios para aumentar la eficiencia de las operaciones. El Gobierno de Suecia ha decidido recientemente prestar apoyo para diseñar un vehículo mecánico de remoción de minas financiado con cargo al

presupuesto de cooperación para el desarrollo. El Instituto de Investigación de Defensa Nacional no ha cejado en sus esfuerzos por desarrollar tecnología para la remoción de minas. La investigación en esa esfera cuenta con el apoyo de la cooperación internacional. Los Ministerios de Defensa de Suecia y Alemania están preparando, en forma conjunta, un programa de cinco años en esa esfera. Esa investigación se centra en métodos de reconocimiento terrestre y aéreo orientados a localizar y retirar las minas terrestres. En junio del presente año, en el Instituto de Investigación de Defensa Nacional se impartió un curso práctico de expertos técnicos internacionales sobre la eliminación y recuperación de municiones en el marco de las operaciones internacionales.

6. Es preciso subrayar la importancia de la coordinación de las operaciones de remoción de minas dentro del sistema de las Naciones Unidas y crear un centro de coordinación de las Naciones Unidas. El Departamento de Asuntos Humanitarios en la Sede debe desempeñar esa función, salvo en los casos de las operaciones de remoción de minas relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. El experto en remoción de minas recientemente nombrado por el Secretario General tiene ante sí una labor importante que realizar en materia de asesoramiento sobre esas cuestiones.

7. Suecia apoyaría la creación de un órgano de supervisión permanente con arreglo a la Convención de 1980 sobre armas convencionales y su Protocolo. Dicho órgano estaría constituido por los Estados partes en la Convención y debería seguir examinando la aplicación de la Convención e investigar las supuestas violaciones de la Convención y, en particular, de su Protocolo II.

8. Sería de gran importancia contar con un sistema mundial de base de datos con información técnica sobre minas y otras municiones en relación con las operaciones de remoción de minas. Asimismo, ese registro podría contener información sobre las zonas minadas y las minas utilizadas y también sobre cuáles son las zonas importantes que se han limpiado. Suecia está dispuesta a suministrar a esa base de datos la información pertinente disponible en el país.

UCRANIA

[Original: inglés]
[8 de junio de 1994]

1. El Gobierno de Ucrania, en su calidad de copatrocinador de la resolución 48/7, de 19 de octubre de 1993, titulada "Asistencia para la remoción de minas" presta particular atención a esa cuestión.

2. Desde la segunda guerra mundial hay en territorio ucranio gran cantidad de minas y proyectiles sin explotar, que constituyen aún un peligro real para la población.

3. Ucrania considera pertinente crear, dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas, un centro de coordinación que permita unificar los esfuerzos de las organizaciones regionales en materia de remoción de minas, en particular proporcionando información sobre las características de los diversos tipos de minas y otros explosivos e instrucciones detalladas para la desactivación en el agua y en tierra.

/...

4. Cada país interesado podría estudiar la posibilidad de constituir equipos (unidades especiales) para la desactivación de explosivos en sus territorios y en los de otros países, en el marco de las actividades de establecimiento de la paz bajo la égida de las Naciones Unidas.

5. El centro de coordinación podría proporcionar asistencia en la reunión de información relativa al desarrollo de nuevos medios de detección de los explosivos y de formas de desactivación. Asimismo, podría crear un mecanismo para utilizar las mencionadas unidades nacionales especiales de remoción de minas para las tareas conexas en territorios de otros países, según lo soliciten las Naciones Unidas.

6. Asimismo, ese mecanismo debe proporcionar un sistema de incentivos y protección social para el personal.

III. INFORMACIÓN RECIBIDA DE ÓRGANOS QUE GOZAN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

[Original: inglés]
[26 de mayo de 1994]

1. En su calidad de organización humanitaria cuya tarea principal es brindar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos armados, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) también está profundamente preocupado por el problema de las minas. Sus delegados y equipos médicos sobre el terreno se enfrentan con la magnitud del sufrimiento humano causado por esas armas, agravado por la falta de conocimientos médicos suficientes y de la infraestructura necesaria para el tratamiento y la rehabilitación apropiados.

2. A fin de examinar los diversos aspectos del problema, en particular los aspectos jurídicos, médicos, sociales y técnicos, y de formular propuestas viables para la adopción de medidas correctivas, en abril de 1993 el CICR organizó un simposio en Montreux, en cuyo informe se abordan muchas de las cuestiones mencionadas en la resolución 48/7 de la Asamblea General. Además, el CICR organizó una reunión de expertos militares sobre la utilidad de las minas antipersonal, que se celebró en Ginebra en enero de 1994.

3. Los resultados de esa reunión, conjuntamente con los del simposio de Montreux, se han incorporado a un informe amplio que el CICR presentó al grupo de expertos gubernamentales creado por el Secretario General de las Naciones Unidas para preparar la Conferencia de revisión de la Convención de armas convencionales de 1980. Ese informe fue publicado por la Secretaría de las Naciones Unidas como documento de antecedentes para el segundo período de sesiones del grupo de expertos gubernamentales (CCW/CONF.1/GE/6, 6 de mayo de 1994).

CONSEJO DE EUROPA

[Original: inglés]
[20 de mayo de 1994]

El Consejo de Europa no ha tratado esa cuestión ni en el plano intergubernamental ni en el interparlamentario.

LIGA DE LOS ESTADOS ÁRABES

[Original: árabe]
[6 de junio de 1994]

1. La Liga recibió con gran interés la carta de fecha 23 de marzo relativa a la importancia de la coordinación de las actividades de todas las organizaciones y órganos en los diversos niveles a fin de subsanar la muy grave situación creada por la existencia de minas sin explotar en muchos lugares en que se han producido conflictos armados, puesto que dichas minas han causado, y siguen causando, la muerte o lesionando a muchos ciudadanos inocentes (un caso muy conocido es el de Rabta, en la zona de Tobruk (Jamahiriya Árabe Libia)).
2. A fin de fomentar la cooperación entre nuestras organizaciones y las Naciones Unidas, en particular en las esferas humanitaria, social, económica y de desarrollo y actividades conexas, y en reconocimiento de los incesantes esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de actividades humanitarias, la Liga no puede por menos de prestar apoyo a la posición de las Naciones Unidas en lo que respecta a la importancia y urgencia de la coordinación de las diversas actividades que afectan al desarrollo humano y al bienestar.
3. Con respecto a la creación de un fondo fiduciario voluntario, que constituiría un paso fundamental en el tratamiento de la cuestión de la remoción de minas, a fin de considerar los aspectos financieros de la cuestión es preciso, ante todo, formular el concepto de un programa integrado, que se adoptaría luego del estudio y las deliberaciones de todas las partes interesadas, en particular de aquellos territorios en que tuvieron lugar acciones bélicas durante la segunda guerra mundial o han sido escenario de otros conflictos armados y que no cuentan con planes o mapas de las zonas donde se encuentran minas en la actualidad sin explotar.
4. Habida cuenta de que las reuniones ampliadas sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes incluyen a todos las organizaciones y organismos especializados de las dos partes, y que sus programas abarcan toda la esfera de la cooperación, de conformidad con la resolución sobre cooperación de la Asamblea General, la Liga entiende que sería útil preparar un registro apropiado en el que figuraran todos los datos solicitados para presentar en la reunión ampliada del próximo año.

ORGANISMO PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

[Original: inglés]
[29 de abril de 1994]

En el Tratado de Tlatelolco no se contempla la remoción de minas dentro de las actividades de asistencia humanitaria y socioeconómica, por lo que el Organismo no puede proporcionar información al respecto.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

[Original: inglés]
[16 de mayo de 1994]

1. En la resolución AG/Res.1191 (XXII-0/92), se solicita al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el establecimiento de un Fondo para recibir contribuciones y promesas de contribuciones de los países que deseen cooperar en las operaciones de remoción de minas en Centroamérica. Por su parte, la Comisión de Seguridad de Centroamérica pidió al Secretario General que preparara un programa de cooperación a fin de limpiar el territorio de Centroamérica de los explosivos colocados en esa región. Por último, según lo solicitado por los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Guatemala, el Secretario General pidió a la Junta Interamericana de Defensa que preparara planes de cooperación en el plano nacional a fin de permitirle cumplir con lo solicitado.

2. El programa de asistencia para la remoción de minas comenzó en Nicaragua con la remoción de más de 6.500 minas colocadas en los alrededores de las torres de la Planta Centroamérica. Teniendo en cuenta el terreno y otras características de la zona en cuestión, que causaron problemas considerables en materia de apoyo logístico a los grupos que trabajaban en el lugar, se alcanzaron progresos notables en la aplicación del plan e incluso se rebasaron los objetivos. En los informes de la OEA CP/INF.3571/94 y Corr.1 y Add.1 a 4 se dan detalles de esas actividades y de sus resultados.

3. Asimismo, se iniciaron los preparativos, y se adquirió material y equipo militar, para llevar a cabo los planes de asistencia en Honduras y Costa Rica. La suma presupuestada para ejecutar esos planes asciende a 1.550.434 dólares.

4. El Gobierno de la República de Suriname solicitó al Secretario General la asistencia de la Misión Especial de la OEA a fin de verificar la ausencia de minas y otros materiales explosivos o para la limpieza y remoción de minas en cuatro zonas principales y otras posibles "zonas grises" donde cabía la posibilidad de que se encontraran minas y explosivos. En 1994, con la cooperación del ejército nacional del Brasil, la Misión trabajó con el ejército nacional de la República de Suriname para crear el programa de remoción de minas en ese país.

Programa de asistencia para la remoción de minas en Centroamérica

5. En su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera un Fondo Especial para recibir contribuciones y promesas de contribuciones de los países que desearan cooperar en las operaciones de remoción de minas en Centroamérica (AG/Rev.1191 (XXII-0/92)).

6. En la reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, celebrada en El Salvador el 15 y el 16 de junio de 1992, se solicitó al Secretario General que ampliara el programa de remoción de minas de Nicaragua a las otras naciones de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras). La decisión se ratificó por el pedido dirigido al Secretario General por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada uno de los países. El Secretario General, a su vez, solicitó la asistencia de la Junta Interamericana de Defensa para ampliar el programa de remoción de minas de Nicaragua al resto de la región centroamericana, de conformidad con los planes nacionales de cada país. Dicho programa sería ejecutado por el ejército de cada país y, en el caso de Costa Rica, por personal especializado.

7. Teniendo en cuenta lo solicitado por los Gobiernos de Centroamérica en materia de asistencia para la remoción de minas, la cooperación de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en ese programa, la resolución de la Asamblea General y la decisión adoptada por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, y teniendo en cuenta también las necesidades de financiación de dicha asistencia, en julio de 1992 el Secretario General se dirigió a aquellos Estados Miembros que pudieran cooperar en esa esfera, a los países observadores de la Organización y a los miembros de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo a fin de que estudiaran la posibilidad de proporcionar a los países de Centroamérica recursos financieros para ejecutar el programa de remoción de minas.

8. Los Gobiernos de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Perú y el Uruguay apoyaron la propuesta y pusieron a disposición del Gobierno de Nicaragua oficiales de sus respectivas Fuerzas Armadas para dirigir y supervisar las operaciones de asistencia para la remoción de minas en dicho país. Los Gobiernos de Guatemala y Honduras también ofrecieron la asistencia de oficiales de sus Fuerzas Armadas.

9. Los Gobiernos de Alemania, Francia, el Japón, los Países Bajos, España, Suecia y, en particular, los Estados Unidos contribuyeron con donaciones. La Federación de Rusia proporcionó equipo militar especial. Los fondos permitieron prestar asistencia al Ejército Popular Sandinista para retirar aproximadamente 2.500 minas en la zona cercana a la Planta Hidroeléctrica Centroamérica y a las torres de alta tensión en las zonas de Estelí, Jinotega y Sebaco. En el informe sobre el programa de asistencia para la remoción de minas de Nicaragua figura información detallada sobre esas operaciones.

10. Con respecto al programa de asistencia para la remoción de minas en Honduras, el Secretario General envió al Gobierno el plan correspondiente el 24 de septiembre de 1993. En la respuesta enviada el 2 de noviembre de 1993 el Ministro de Relaciones Exteriores informó al Secretario General de la aprobación del plan por su Gobierno. El 9 de diciembre de 1993, el Secretario General

informó al Ministro de Relaciones Exteriores que se habían iniciado gestiones para obtener medios de financiación para dichas actividades.

11. El plan de remoción de minas para Honduras, elaborado por la Junta Interamericana de Defensa, sobre la base de las prioridades establecidas por el Gobierno de Honduras, contiene una descripción técnica de las operaciones que se llevarían a cabo para prestar asistencia en la remoción de los explosivos y en la preparación del presupuesto correspondiente.

12. Las medidas iniciadas por el Secretario General a fin de garantizar la cooperación para el programa de remoción de minas en Centroamérica, de conformidad con la resolución AG/Res.1191 (XXII-0/92) de la Asamblea General, exigen que se obtengan contribuciones, por valor de 3.200.000 dólares para el Fondo Especial creado en virtud de esa resolución.

13. La continuidad de esa importante empresa en Centroamérica dependerá de la financiación y las contribuciones especiales que hagan los gobiernos en 1994. Huelga decir que los diferentes tipos de minas enterrados en Centroamérica se han convertido en un arma desestabilizadora, habida cuenta de su capacidad de erosionar la infraestructura socioeconómica de las zonas rurales y precipitar el desarraigo de los asentamientos humanos, con los consiguientes efectos perjudiciales para la paz y el orden en la región.
